

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024

LOJA ES SEGURIDAD

CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOJA



Consejo Cantonal de
Seguridad Ciudadana
LOJA



Municipio de Loja



EL NUEVO
ECUADOR



Loja

*¡ Con honestidad !
te reconstruiremos !*



Consejo Cantonal de
Seguridad Ciudadana
LOJA

LOJA ES SEGURIDAD



Loja

¡ Con honestidad !
te reconstruiremos .

<p>FOTO DEL ALCALDE</p>	<p>Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos ALCALDE DE LOJA</p> <hr/>
-------------------------	---



<p>Conocemos que la seguridad es una de las principales necesidades que tenemos como ciudadanos, como seres humanos. Y conscientes de esta situación, laboramos desde la Corporación Municipal de manera articulada para contar con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca.</p>	<p>Hemos planteado una estrategia para brindar la solución a la seguridad integral y la convivencia, con la labor de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Motivamos a todos: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, a ejecutar acciones y asumir un rol más activo y responsable.</p>
--	---

Cnel. SP.
Abg. Paúl Mauricio Aguilar Sotomayor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LOJA

FOTO DEL GOBERNADOR

Conocemos que la seguridad es una de las principales necesidades que tenemos como ciudadanos, como seres humanos. Y conscientes de esta situación, laboramos desde la Corporación Municipal de manera articulada para contar con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca.

Hemos planteado una estrategia para brindar la solución a la seguridad integral y la convivencia, con la labor de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Motivamos a todos: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, a ejecutar acciones y asumir un rol más activo y corresponsable.

<p>FOTO DEL COMANDANTE</p>	<p>Cnel. de Estado Mayor Eduardo Javier Ricaurte Novillo COMANDANTE DE LA SUBZONA 11 DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <hr/>
----------------------------	--



<p>Conocemos que la seguridad es una de las principales necesidades que tenemos como ciudadanos, como seres humanos. Y conscientes de esta situación, laboramos desde la Corporación Municipal de manera articulada para contar con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca.</p>	<p>Hemos planteado una estrategia para brindar la solución a la seguridad integral y la convivencia, con la labor de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Motivamos a todos: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, a ejecutar acciones y asumir un rol más activo y corresponsable</p>
---	---

Dr.
Álvaro Rodas Izquierdo
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS DE LA
FISCALÍA DE LOJA

FOTO DEL FISCAL

Conocemos que la seguridad es una de las principales necesidades que tenemos como ciudadanos, como seres humanos.
Y conscientes de esta situación, laboramos desde la Corporación Municipal de manera articulada para contar con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca.

Hemos planteado una estrategia para brindar la solución a la seguridad integral y la convivencia, con la labor de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Motivamos a todos: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, a ejecutar acciones y asumir un rol más activo y corresponsable

<p>FOTO DEL DIRECTOR CCSCL</p>	<p>Mgtr. Santiago Fabián Guachizaca Peralta DIRECTOR EJECUTIVO DEL COSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOJA</p> <hr/>
--------------------------------	--



<p>Conocemos que la seguridad es una de las principales necesidades que tenemos como ciudadanos, como seres humanos. Y conscientes de esta situación, laboramos desde la Corporación Municipal de manera articulada para contar con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Cuenca.</p>	<p>Hemos planteado una estrategia para brindar la solución a la seguridad integral y la convivencia, con la labor de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Motivamos a todos: hombres, mujeres, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, a ejecutar acciones y asumir un rol más activo y corresponsable</p>
---	---

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA.....	9
ANTECEDENTES	10
CAPÍTULO II: MARCO LEGAL	11
<i>Constitución de la República del Ecuador</i>	12
<i>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</i>	12
<i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</i>	13
<i>Ordenanza Municipal 09-2011</i>	13
CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	14
<i>Descripción y Diagnóstico Institucional</i>	14
<i>Descripción de la Institución</i>	14
<i>Diagnóstico Institucional</i>	16
<i>Análisis situacional</i>	26
<i>Análisis del contexto local</i>	26
<i>Mapeo de Actores</i>	42
<i>Análisis FODA</i>	45
<i>Declaración de elementos orientadores</i>	46
<i>Visión</i>	46
<i>Misión</i>	46
<i>Valores Institucionales</i>	46
<i>Diseño de estrategias, programas y proyectos</i>	49
<i>Objetivos</i>	49
<i>Estrategias</i>	50
<i>Proyectos Estratégicos</i>	54
<i>Programación Plurianual y Anual de la Política Pública</i>	56
CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	65
<i>Coordinación entre las unidades del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana</i>	65
<i>Mesas de coordinación por Ejes</i>	65
<i>Seguimiento y Evaluación</i>	67
<i>Condiciones de seguimiento y evaluación</i>	67
<i>Sistemas de seguimiento y evaluación</i>	67
BIBLIOGRAFÍA	69

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, planificado para el periodo 2024–2028, es el instrumento que establece la funcionalidad administrativa, financiera y operativa del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. Su meta es establecer una hoja de ruta organizacional próspera para fortalecer el servicio de seguridad ciudadana dentro del cantón Loja. La finalidad del Plan Estratégico Institucional contiene los insumos para dar cumplimiento a la totalidad de los proyectos planificados dentro de los 3 ejes estratégicos y objetivos estratégicos institucionales para los siguientes periodos fiscales, conjuntamente con la participación activa de instituciones públicas y privadas; y, formular y ejecutar las políticas públicas de ejecución de los proyectos de vinculación con la ciudadanía, tecnológicos y de cooperación e imagen institucional para lograr metas específicas sobre el tema de prevención, protección, seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

METODOLOGÍA

La Metodología del presente instrumento es consolidar al Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja como un organismo ejecutor de planes y proyectos encaminados a lograr el fortalecimiento institucional y de la seguridad ciudadana en el cantón.

El Director Ejecutivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, en fiel cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nro. 09–2011, debe garantizar el cumplimiento y hacer efectivas las políticas locales y planes de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana a través del trabajo articulado con la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos. El Plan Estratégico Institucional se consolida como instrumento base de la Planificación institucional conforme a la *Guía Metodológica de Planificación Institucional*, documento expedido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como instrumento que permite visualizar los siguientes insumos mínimos:

De manera pormenorizada, el procedimiento para la elaboración del Plan considera los siguientes elementos substanciales:

1. Descripción y Diagnóstico Institucional.
2. Análisis situacional.
3. Declaración de elementos orientadores.
4. Diseño de estrategias, programas y proyectos.
5. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública.

ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, se crea mediante Ordenanza Municipal denominada “*Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Loja*”, expedida por el Consejo Municipal de Loja con fecha 25 de julio de 2006.

De la fecha de su creación hasta la actualidad, la Ordenanza Municipal ha sufrido dos reformas sustanciales mediante: Ordenanza Nro. 18, de fecha 22 de octubre de 2010, denominada “La Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana”; y, Ordenanza Nro. 09, de fecha 17 de marzo de 2011, denominada “La Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana”. Estos cambios legislativos han servido para mejorar el objeto y finalidad del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja en miras a cumplir los fines establecidos dentro de las ordenanzas en mención.

La motivación propia para la creación del Plan Estratégico Institucional es contar con los insumos necesarios y suficientes que ayuden a fortalecer las acciones orientadas a la ejecución de proyectos estratégicos encaminados a mejorar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica del cantón Loja. El Plan Estratégico Institucional manejará, *per se*, un equipo operativo institucional, coordinado y organizado para mejorar los productos y servicios de seguridad ciudadana conforme a las políticas nacionales, intersectoriales y territoriales contenidas en la Planificación Operativa Anual 2024, y, Planes Operativos Anuales subsecuentes.

La realización, planificación y ejecución del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 es producto de una necesidad pragmática urgente como consecuencia de la falta de creación de este tipo de insumos que coadyuvan a la gestión local y organización institucional del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana para la prestación de un verdadero servicio en materia de seguridad y convivencia social pacífica.

Con estos breves antecedentes, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, en uso de sus atribuciones y facultades, requiere de la creación e implementación del presente instrumento que permitirá establecer con mayor claridad la formulación y ejecución de las políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

CAPÍTULO II: MARCO LEGAL

Las bases legales sobre las que se asienta la construcción del Plan Estratégico Institucional 2024–2028, están sustentadas en un sólido marco que cubren los principales aspectos para su elaboración, formulación, implementación y seguimiento.

Así, en la Constitución de la República del Ecuador (2008), se establece entre los deberes primordiales del Estado, el derecho a vivir en una cultura de paz y seguridad integral de todos los ciudadanos, con hincapié en los grupos de atención prioritaria. Al tenor del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se establece como una función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales *“... crear y coordinar los consejos cantonales de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.”*¹

La base legal de la Constitución de la República del Ecuador 2008, posee a la planificación del desarrollo como un *“deber del Estado para la consecución del Buen Vivir”*, y, conforme a su normativa infra constitucional y política pública, el Plan Estratégico Institucional 2024–2028 se sustenta en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Los Objetivos del Desarrollo Sostenible que se establecen en la Agenda 2030, con el fin de favorecer a las personas, el planeta y la prosperidad con base a sus 17 objetivos y las 169 metas.
- La Agenda Hábitat Sostenible Ecuador 2036.
- Código Orgánico y Planificación de las Finanzas Públicas y su Reglamento.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025 *“Creando Oportunidades”*, que considera al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas como la máxima directriz política–administrativa para la creación de política pública.
- El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019–2030.

En primer orden se señalan las normas jurídicas y principios básicos generales del Derecho. En este sentido, respetando la Jerarquía Normativa establecido en las normas jurídicas ecuatorianas establecido en los artículos 424 y 425 de la norma normarum se realiza el señalamiento de las normas y principios en mención al tenor de la jerarquía escalonada de las norma.

¹ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). Registro Oficial Suplemento 303.

Constitución de la República del Ecuador²

Art. 3 núm 8.- Son deberes primordiales del Estado: Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 85 núm 1.- Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas³

Art. 4.- Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Art. 5 núm 1.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Art. 9.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas se en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 14.- Enfoques de igualdad. En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Art. 17.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Art. 59 inc. 2.- En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

² Constitución de la República del Ecuador. (2008). Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449.

³ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Registro Oficial Suplemento 306.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización⁴

Art. 53.- Naturaleza jurídica. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 54 lit n.- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Art. 60 lit q.- Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Art. 116.- Facultades. Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. La regulación es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados.

Ordenanza Municipal 09-2011⁵

Art. 1.- Establécese el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana como el organismo cantonal que tiene por objeto formular y ejecutar las políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

Art. 2.- El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, tendrá a su cargo el cumplimiento de los siguientes fines:

1. *La prevención de los problemas de inseguridad ciudadana.*
2. *La toma de decisiones oportunas y coherentes respecto de los acontecimientos atentatorios a la paz y la convivencia ciudadana.*
3. *La capacitación permanente sobre protección, seguridad y convivencia ciudadana, compartiendo responsabilidad con la comunidad.*

Art. 3.- De la Administración y Estructura. El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, se manejará con autonomía administrativa y financiera, de acuerdo a las políticas locales y planes de seguridad ciudadana diseñados. *Está estructurado por un Comité Directivo y un Director Ejecutivo.* Lo presidirá el Alcalde o su delegado.

Art. 4.- De la Organización. El Comité Directivo será el máximo órgano del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, tendrá a su cargo el estricto cumplimiento del objeto y fines de la presente ordenanza. Lo conforman:

1. *El Ilustre Municipio de Loja;*
2. *La Gobernación;*
3. *La Comandancia Provincial de Policía;*
4. *La Fiscalía Provincial.*

⁴ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). Registro Oficial Suplemento 303.

⁵ Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2011).

CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional 2024–2028 es el producto final de todo un proceso de planificación interno cuyo enfoque multidimensional pretende mejorar las prestaciones del servicio público de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

La formulación de la política interna se establece conforme a la *Guía Metodológica de Planificación Institucional* emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, documento expedido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Descripción y Diagnóstico Institucional

Descripción de la Institución

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja se crea mediante Ordenanza Municipal de 25 de junio de 2006. Hasta la actualidad, el texto ha sufrido dos reformas sustanciales como se lo ha señalado con anterioridad.

Este órgano colegiado vela por la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica a través del proceso de monitorización ejercido por la Central de Monitoreo que cuenta con sistemas de video vigilancia operativa en toda la circunscripción del cantón Loja. Empero, de manera paralela cumple con las demás funciones normativas dispuestas por Ordenanza del Concejo Municipal de Loja.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja cumple las siguientes funciones:

- a) Enfocar los problemas de inseguridad ciudadana y formular las políticas locales y planes de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
- b) Definir la forma de participación, coordinación y aporte de recursos de cada una de las instituciones, para el cumplimiento del objeto y fines de la presente norma.
- c) Aprobar hasta el treinta de noviembre de cada año, los Planes de Seguridad Ciudadana y los respectivos Planes Operativos con el Presupuesto correspondiente; los cuales se elaborarán garantizando la participación ciudadana.

- d) Evaluar trimestralmente los Planes de Seguridad Ciudadana y los Planes Operativos, con el objeto de determinar resultados y plantear posibles modificaciones.
- e) Gestionar recursos que permitan el mejor desempeño del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.
- f) Convocar a una asamblea anual a la comunidad, en la que el Consejo de Seguridad Ciudadana rendirá cuentas e informará acerca de las acciones desarrolladas, acogiendo también las sugerencias de los ciudadanos.
- g) Coordinar con las brigadas barriales, planes, programas y proyectos referentes a la Seguridad Ciudadana.
- h) El Consejo de Seguridad Ciudadana, presentará su informe de rendición de cuentas ante el Cabildo Lojano en pleno, en sesión extraordinaria convocada para tal efecto, en el que se conocerá su informe respecto de las acciones administrativas y económicas para su aprobación.
- i) Dentro del Plan Operativo Anual, se deberá obligatoriamente implementar y planificar actividades de prevención.

Las atribuciones surgen de la necesaria implementación de instrumentos que se definen en productos elaborados en el seno del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja:



Con ello, la Ordenanza Municipal Nro. 09-2011, denominada “*Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja*”, define como naturaleza y objeto de creación del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja el siguiente:

*Establécese el Consejo de Seguridad Ciudadana como el organismo cantonal que tiene por objeto formular y ejecutar las políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.*⁶

⁶ Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2011). Artículo 1.

Diagnóstico Institucional

El Diagnóstico Institucional nos permitirá conocer la situación actual de la entidad: sus capacidades, limitaciones y la forma en la que opera. El análisis del diagnóstico institucional considera los siguientes aspectos:

1. Planificación.
2. Estructura Organizacional.
3. Talento Humano.
4. Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. Procesos y Procedimientos.

Se procederá a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los siguientes aspectos desde los principios de objetividad, buena administración pública y seguridad jurídica que rigen el accionar de las Administraciones Públicas.

Planificación.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja creado bajo “*Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Loja*”, expedida por el Consejo Municipal de Loja con fecha 25 de julio de 2006. La Planificación estratégica nace de la existencia de Planes Operativos Anuales (la entidad planifica sus actividades de manera anual) de conformidad a Proyectos de Inversión, mismos que nacen de la participación ciudadana, necesidades urgentes en materia de seguridad y constan con su debida planificación y presupuesto.

Una de las obligaciones primordiales de las Administraciones Públicas es definir las acciones y estrategias institucionales. En definitiva, desde la visión de la Nueva Gestión Pública (NGP) se plantea el rumbo por el cual la Administración Pública marcará un inicio del modelo de gestión pública que encaminará a la creación de política pública, planes, proyectos y programas.

Para el caso concreto, de los archivos pasivos que reposan en la Dirección Ejecutiva del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja se ha verificado la existencia del *Plan Estratégico Institucional 2017-2021*.⁷

De la revisión del Plan Estratégico Institucional se verifica lo siguiente:

1. El Plan Estratégico Institucional ha perdido su vigencia, pues el objeto de planificación fue encaminado para los años 2017-2021.
2. La aprobación del Plan Estratégico Institucional no cumple con el filtro de legalidad y legitimidad para su ejecución. A foja 39 del Plan en mención se

⁷ El documento en mención puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.loja.gob.ec/node/12943>

indica la aprobación por parte del Director Ejecutivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja (en su momento). De conformidad con la ordenanza vigente, la aprobación de toda planificación debe ser aprobada por el Comité Directivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana mediante sesión ordinaria o extraordinaria, y, la decisión de este órgano colegiado quedará sentada en actas; el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 no se encuentra aprobado por el Comité Directivo, consecuentemente, su ejecución estuvo viciada.

3. De la formulación y planteamiento del Plan se denota que no se ha cumplido con los parámetros mínimos que se establecen por la *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Subsecretaría de Planificación Nacional Territorial y Políticas Públicas* conforme a su instructivo: *Guía Metodológica de Planificación Institucional (2012)*; por lo tanto, la formulación, ejecución y seguimiento pierde de vista el horizonte institucional y las acciones y estrategias se vuelven inoperantes. Consecuentemente, el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 no es claro y sus metas no son medibles.
4. El instrumento se ha encaminado de manera parcial a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030. Las estrategias metodológicas prevén el cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 con la finalidad de garantizar un Estado libre de violencia en los ámbitos públicos y privados.
5. A pesar que en la actualidad el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja no ha tenido un instrumento o política de gestión pública, propia y adecuada, la prestación de servicio de seguridad ciudadana ha sido brindado en la mayor medida de lo posible, tal como se puede constatar con los índices mínimos de delito y violencia en el cantón Loja.

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional se ha considerado como punto de partida la *Guía Metodológica de Planificación Institucional (2012)*, y, en segundo lugar, la Planificación Operativa Anual 2024 del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja y Presupuesto 2024, que, en la medida lo posible son instrumentos que agarran la esencia de la formulación anual y plurianual de la política pública en la ejecución de proyectos.

El Plan Estratégico Institucional se articula con las directrices nacionales del **Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades” 2021-2025** y **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030**, plasmadas en metas y logros alcanzables, en observancia en el siguiente eje:

- EJE DE SEGURIDAD INTEGRAL: Se desarrollarán políticas encaminadas a la seguridad ciudadana que nos permitirá resolver los problemas de inseguridad integral, desde un enfoque preventivo y oportuno.

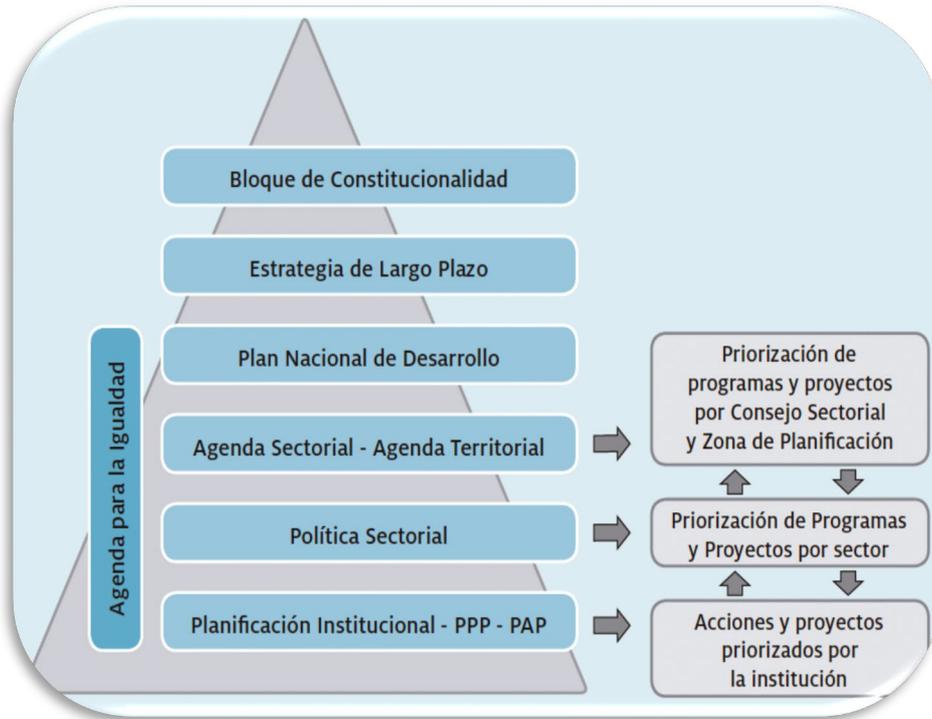


Figura 1.
Alineación instrumentos de planificación

Conforme a lo establecido, para la planificación de los proyectos se ha tomado las siguientes directrices conforme a la alineación estratégica de la política internacional, nacional y local.



Figura 2.
Alineación estratégica. Elaboración propia

Frente a ello, los proyectos a ejecutar en la consecución de este periodo fiscal son:

Tabla 1.
Planificación Operativa Anual 2024

Nº	PROYECTOS 2024	INVERSIÓN
1	CAPACITACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIOS PARA CONFORMAR BRIGADAS EN PREVENCIÓN PROTECCIÓN CIUDADANA.	\$ 4.000,00
2	DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA.	\$ 4.000,00
3	DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LOJA.	\$ 4.000,00
4	DIFUSIÓN DE PROYECTOS DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE PUBLICIDAD EN PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES.	\$ 1.747,20
5	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.	\$ 5.000,00
6	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE LOJA.	\$ 82.362,61
7	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS 13 PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN LOJA	\$ 26.000,00
8	SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TODO EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTERNET PARA EL CCACL.	\$ 45.000,00
9	ILUMINACIÓN DEL PARQUE O PLAZA DE LA CIUDAD DE LOJA	\$ 31.000,00
10	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLAJES PREVENTIVOS PERMANENTES - PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA "LOJA ES SEGURIDAD"	\$ 255.000,00

El presupuesto del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana ha sido elaborado de manera conjunta con las Unidad de Gestión de Proyectos, Unidad de Tecnología y la Unidad Financiera. Esta participación interna y externa coadyuva a una mayor optimización de recursos y mejor planificación de los proyectos. El presupuesto consta de:

Fuente de Financiamiento (Ingreso)

INGRESOS PERMANENTES

La tasa de seguridad ciudadana creada para el efecto, misma que será de dos centavos de dólar USD \$0,02 por cada metro cúbico de agua consumido. Dicha tasa se cobrará mensualmente en las respectivas planillas de agua potable.

INGRESOS NO PERMANENTES

Los que provengan de las asignaciones del Gobierno Central o los que se asignen en el presupuesto de las instituciones que integran el Consejo; los aportes de la empresa privada; las donaciones o transferencias de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras; provenientes de Convenios suscritos; y, los que se gestionen.

Presupuesto Institucional

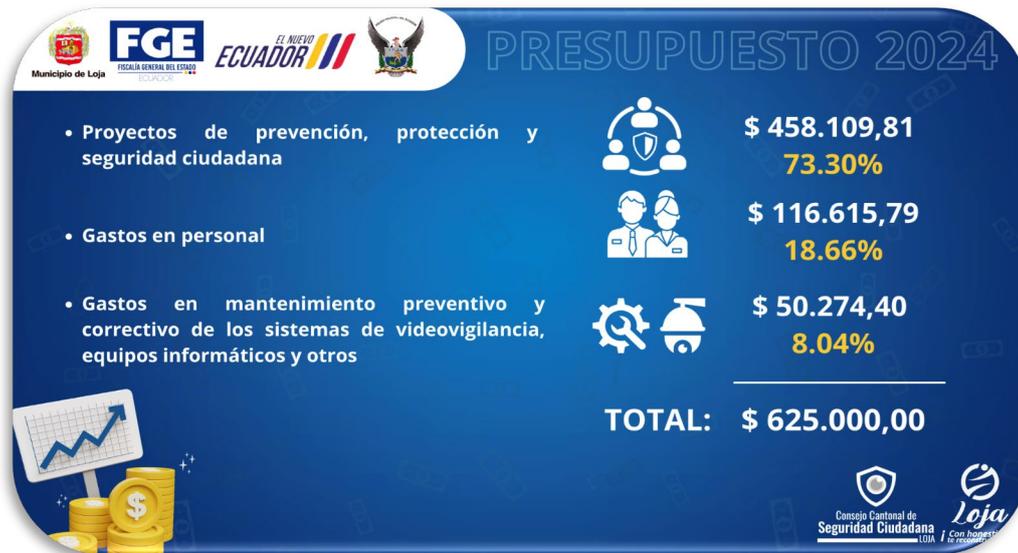


Figura 3.
Presupuesto institucional 2024

Estructura Organizacional.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja nace como institución pública conforme a la fecha de emisión de sus ordenanzas. Desde un orden cronológico los documentos en mención son:

1. “Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Loja”, expedida por el Consejo Municipal de Loja con fecha 25 de julio de 2006.
2. Ordenanza Nro. 18, de fecha 22 de octubre de 2010, denominada “La Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana”.
3. Ordenanza Nro. 09, de fecha 17 de marzo de 2011, denominada “La Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana”.

Estos instrumentos jurídicos dan vida y personería jurídica al Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, modula su actuación conforme a la planificación nacional, regional y local de las políticas de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica. Por lo tanto, la nueva Administración cuenta con un instrumento genérico que armoniza la funcionalidad y utilidad del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana como ente desconcentrado del nivel del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja.

Con la creación de la Institución deviene, asimismo, en la creación de la Estructura Orgánica Funcional mínima que requiere como entidad para una atención de calidad. EL Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja cuenta con su Estatuto Orgánico Funcional denominado “Manual Orgánico Funcional del

CCSC-L”⁸. Único documento aprobado por el Comité Directivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja (s.f.). Se la expone a continuación:

EL COMITÉ DIRECTIVO FIGURA EL NIVEL DE DECISIÓN.



Figura 4.

Manual Orgánico Funcional del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. Elaboración propia.

1. La Unidad Técnica de Gestión de Proyectos y la Unidad de Apoyo Administrativo si responden a los procesos de prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
2. El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja consta al nivel desconcentrado. Consta de dos Procesos a través de sus unidades. Se resume a un personal limitado y manejable que opta por la eficiencia en el desarrollo de procesos y procedimientos. Consecuentemente, existe una cooperación institucional para agilizar el servicio hacia los ciudadanos y la entrega de los productos.
3. La estructura organizacional funcional no cumple con las garantías mínimas frente a la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano, emitido a través de Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0086 por el Ministerio de Trabajo. Como punto de inicio, no se ha considerado la Unidad Administrativa de Talento Humano como ente rector de planificación del personal de nómina del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

La estructura organizacional por necesidad institucional y cumplimiento de la norma legal debe ser sustituido a miras de cumplir con los objetivos institucionales. De esta manera, se ha venido trabajando de manera paralela en la propuesta de un verdadero Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja para el mejoramiento.

⁸ El documento en mención puede ser descargado en el siguiente enlace: <http://www.loja.gob.ec/node/126>

Talento Humano.

La nómina del personal administrativo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja se compone de:

Tabla 2.
Personal Administrativo CCSCCL 2023-2024

Nro.	CARGO
1	Analista de Proyectos
2	Analista de Sistemas de Video Vigilancia
3	Analista Financiero
4	Analista Eléctrico de la Central de Monitoreo
5	Asistente Bodeguero

Desde la perspectiva de la Nueva Gestión Pública se trabajará en la implementación de una nueva Estructura Orgánica Funcional de Gestión por Procesos y nuevo Manual Orgánico de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos tal como se detalla a continuación:

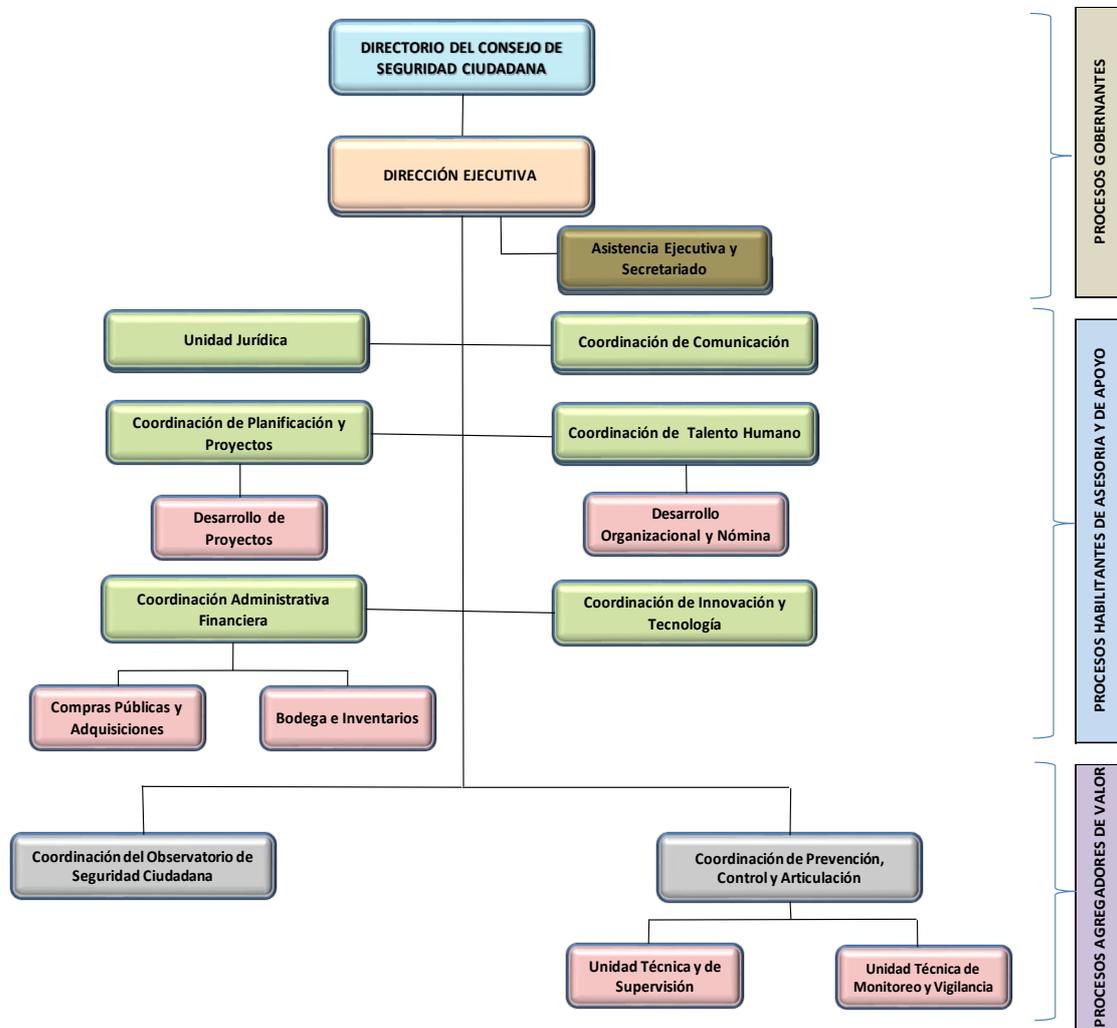


Figura 5.
Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja

La formulación del instrumento de Planificación del Talento Humano se denominará: *“Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja”*. La garantía normativa se enmarca en el cumplimiento de las normas técnicas del Ministerio del Trabajo.

Tecnologías de la Información y Comunicación.

Conforme a las Tecnologías de la Información y Comunicación, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja cuenta con una infraestructura adecuada para la prestación de su portafolio de servicios. Como proceso agregado de valor se cuenta con una infraestructura de monitoreo, a través de sistemas de video vigilancia, ubicados en puntos estratégicos de la ciudad y en las parroquias rurales de Malacatos y Vilcabamba.

Asimismo, para el desenvolvimiento pleno de las áreas en mención, tanto la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos de soporte a los procesos de apoyo son óptimos y funcionales para las labores diarias que se realizan.

Procesos y Procedimientos.

Los procesos y procedimientos que realiza el Consejo se truncan por la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional ineficiente, que no cubre con las funciones propias de las áreas, no se establecen las metas por unidad y, mucho menos, se clarifican cuáles son los productos o insumos entregables en un determinado periodo de tiempo.

Del *“Manual Orgánico Funcional del CCSC-L”*, como instrumento de planificación del Talento Humano por áreas, se identifican los siguientes insumos por unidad:

1. Unidad Técnica de Gestión de Proyectos.

- Asesorar en materia técnica al Director Ejecutivo, en temas relacionados a la seguridad ciudadana.
- Elaborar los perfiles de proyecto y/o programas de seguridad, que hayan sido establecidos en el P.O.A., del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.
- Proponer proyectos y/o programas de seguridad ciudadana que materialicen las políticas establecidas por el Comité Directivo.
- Ejecutar los proyectos y/o programas realizados.
- Realizar un seguimiento de los proyectos que se estén ejecutando, estableciendo líneas de Gestión y Fuentes de Verificación.
- Obtener información relacionada a la seguridad Ciudadana de las instituciones locales involucradas en la seguridad, a fin de establecer diagnósticos de seguridad y proponer líneas de acción estratégica.

2. Unidad de Gestión Financiera.

- Encargada de la parte contable y Financiera de la Entidad.
- Manejo del SIG-AME, en todos los módulos: Contabilidad, Presupuesto, Inventario, Activos fijos, Tesorería, Pago de Sueldos.
- Controlar las actividades financieras, mediante métodos y procedimientos implementados por la Institución y los entes de control, proteger los activos y asegurar la exactitud de los registros contables.
- Presentar informes de recaudación y pagos de la Institución.
- Proporcionar información financiera y contable que permita el análisis de las operaciones de cada una de las dependencias, por tipo de gasto, proyectos y entes contables.
- Crear mensuales de procedimientos para mejorar la calidad de los servicios financieros, optimizar el recurso humano y los recursos materiales.
- Asesorar a la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos, en el establecimiento de presupuestos durante la elaboración de los perfiles de proyectos requeridos.
- Asesorar al encargado de adquisiciones, en el manejo adecuado del presupuesto destinado para compras.
- Asistir a las sesiones del Consejo con voz informativa cuando el caso lo requiera.

3. Unidad de Gestión Administrativa.

- Programar y organizar actividades administrativas del C.C.S.C.L.
- Registrar y dar trámite a los documentos remitidos por las diferentes dependencias del C.C.S.C.L.
- Garantizar el buen manejo, organización y funcionamiento del Archivo y responsabilizarse de su organización interna.
- Mantener actualizada la Guía de trámites, a través de la sección de Archivo y en coordinación con las distintas dependencias del Concejo.
- Recoger, canalizar y realizar el seguimiento a trámites de requerimientos efectuados por la ciudadanía al Consejo de Seguridad.
- Encargada de los procesos relacionados a la adquisición, a través del portal de compras públicas.
- Presentar informes sobre los cuadros de cotizaciones en el mercado local, regional y nacional de los bienes a ser proveídos por la Institución.
- Presentar informes sobre los contratos suscritos en el portal de compras públicas.
- Encargada de entregar la documentación a los diferentes lugares de la ciudad.
- Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, y sustentar basándose en sustento en comprobantes pre numerados, debidamente preparados y autorizados.

Sobre las funciones no se explica de manera detallada como se va a realizar los procesos y cadenas de valor. De la nueva propuesta que se pretende aprobar se observa una línea secuencial sobre los procesos agregadores de valor.



Figura 6.
Propuesta de Cadena de Valor

De acuerdo al Artículo 7 de la Norma Técnica de la Prestación de Servicios y Administración por Procesos: *“Todas las acciones de mejora de la institución deben incorporarse en el Plan para la Mejora de la Gestión, mismo que constituye el instrumento integrador de todos los planes, programas, proyectos e iniciativas de mejoramiento e innovación en todos los ámbitos de gestión pública que se identifiquen en el marco de la aplicación de la presente Norma Técnica.”*⁹

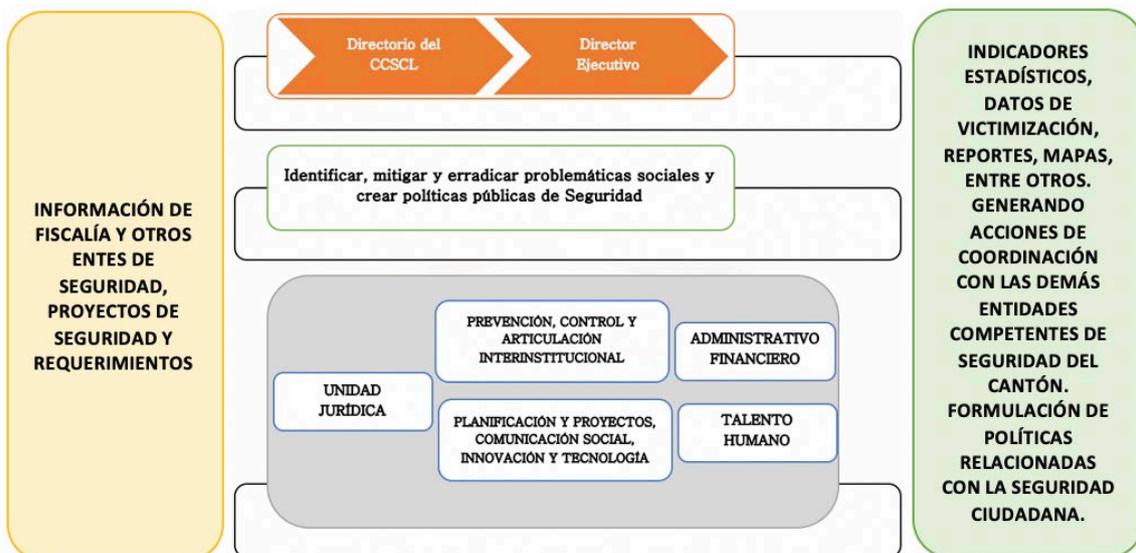


Figura 7.
Propuesta de Mapa de Procesos

⁹ El documento puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec>

Estos procesos debidamente singularizados en esquemas de procesos habilitantes, de asesoría y agregadores de valor segregan, en sí mismo, una serie de funciones a ser cumplidas por las unidades que componen el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, a fin de conseguir una mejora en la Calidad de la Gestión Pública *“a los efectos de la calidad en la gestión pública, los procesos constituyen una secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor añadido.”*¹⁰

De manera objetiva, se puede dilucidar una falta en la Gestión Pública por parte de las normas que componen la estructura y funcionamiento del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

Análisis situacional

Análisis del contexto local

Componente Político

El diagnóstico del componente Político Institucional señala los principales factores que influyen en el desarrollo institucional y se identifica las principales potencialidades y debilidades que incurren en la Nueva Gestión Pública del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

Dentro de la administración del Consejo al año 2024, se evidencia un déficit técnico-jurídico para el personal de talento humano, que, como consecuencia, la institución por medio de sus servidores público no ha creado una política institucional encargada de mejorar los procesos de gestión de la Institución Pública.

Así, el 100% del personal administrativo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja trabaja a través de Proyectos de Inversión para el Talento Humano, bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público, anclada a la figura de los Contratos de Servicios Ocasionales. De este porcentaje, el 80% pertenece al género masculino y el 20% pertenece al género femenino, donde la mayoría de las actividades se concentran en la parte administrativa de la Institución, conforme al servicio ciudadano y atención al usuario, manejo de equipos informáticos y trabajos de colocación de equipos a intemperie.

En cuanto a los niveles de instrucción del personal son: ciclo básico (20,00%), tercer nivel (80,00%); por lo que es necesario promover el mejoramiento de la capacitación y especialización profesional, para aumentar la eficiencia

¹⁰ Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Resolución No. 25 del *"Plan de Acción de San Salvador"*. <https://clad.org>

institucional. Para cumplir con esta meta se ha asignado la alimentación de la partida presupuestaria de capacitación anual para que los servidores logren nuevas capacidades y aptitudes que se reflejen de manera positiva en los resultados del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

Como se lo señaló en la Figura 4, el Consejo Cantonal cuenta con el “*Manual Orgánico Funcional del C.C.S.C.L.*” como instrumento que rige el nivel administrativo. El mismo cuenta con una jerarquía institucional que, de una forma u otra, tiende a ser la estructura organizativa, con los siguientes niveles de jerarquía.

1. NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN.¹¹

Son los encargados de ejercer la planificación y administración del Consejo y constituyen el máximo nivel de autoridad dentro de la Institución, en cumplimiento a la Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja (Ordenanza Municipal Nro. 09-2011).

2. NIVEL OPERATIVO.¹²

Son aquellos que cumplen directamente los objetivos y finalidades del C.C.S.C.L., y ejecutan las políticas impartidas y programas aprobados por el Comité Directivo, sus relaciones de autoridad son directas con las unidades de apoyo administrativo. El nivel operativo lo conforma el Director Ejecutivo que tiene como unidad de apoyo directo a la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos.

3. NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO.¹³

Son aquellas que con el fin de atender los requerimientos y necesidades de los niveles que conforman el C.C.S.C.L. Administran los recursos humanos, financieros y materiales. La Unidad está conformada por dos subprocesos: a. Gestión Administrativa, y, b. Gestión Financiera.

4. UNIDADES DE APOYO OPERATIVO.¹⁴

Son aquellas que se mantienen dependientes a las instituciones que conforman el Comité Directivo y que apoyarán con su contingente en la ejecución de los planes, proyectos y programas propuestos por el Comité Directivo.

¹¹ Manual Orgánico Funcional del C.C.S.C.L. (2013). Artículo 6.

¹² *Ibidem*

¹³ *Ibidem*

¹⁴ *Ibidem*

Como parte del componente político institucional se trabajará en la propuesta de nuevos instrumentos de Política Institucional:

1. Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos.
2. Manual Orgánico de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.
3. Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2024–2028.

Finalmente, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja consta a **NIVEL DESCONCENTRADO** de las instituciones que componen el GAD Municipal de Loja.

Componente Económico

Perfil económico del cantón Loja



Figura 8.
Perfil económico del Cantón Loja

La ECONOMÍA en Loja está bajo en el ojo del huracán por la importancia que significa para el *Sumak Kawsay* de todo el pueblo lojano. En la actualidad, la población del cantón Loja alcanzó los 284.224 habitantes en 2022, de los cuales el 68% viven casco urbano, 13% viven en las zonas periféricas y 19% se asientan en las parroquias rurales, lo que representa el 54% del total de la provincia.

Este concentra el 75% de la producción provincial y aporta el 1,3% de la nacional, con USD 1168 millones en 2020¹⁵. Por lo tanto, es imperante realizar un análisis concreto y pormenorizado de la situación económica sectorial y familiar de la ciudad, como consecuencia de un Estado y mundo sumida en crisis cuyo detonante común se ha derivado de la pandemia mundial causado por el Sars Cov2, COVID – 19.

¹⁵ Banco Central del Ecuador. (2020). Valor agregado bruto cantonal por industria 2020.

En la actualidad, el cantón Loja aporta con el 1.5% del total de la producción del país (el PIB lo cual lo ubica en el onceavo lugar de 224). Mientras que, a nivel regional, el cantón Loja concentra el 73% de la economía de la Provincia (2,3% nacional). El fomento de la industria ha sido palpable en el último decenio procurando explotar sectores en los cuales los lojanos somos expertos, entre ellos se deben resaltar: El crecimiento industrial en el sector de la construcción, embutidos, las especerías, el azúcar, los lácteos, suministro de electricidad y de agua, transporte, información y comunicación, y, enseñanza.

Factores que inciden en el crecimiento empresarial.

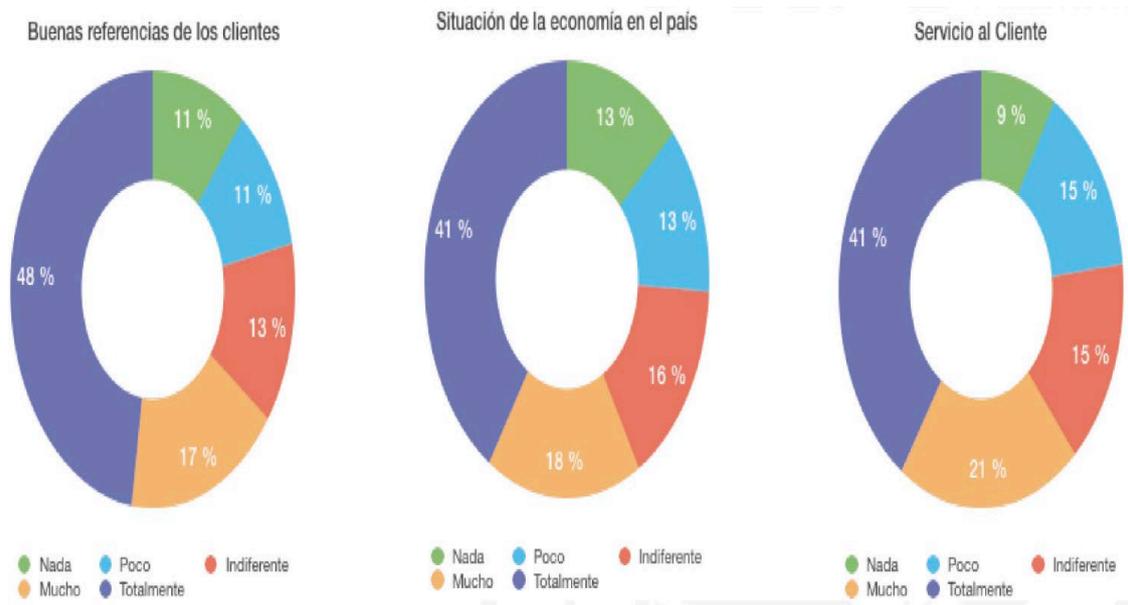


Figura 9.
Variables que inciden en el crecimiento empresarial.

Todas las variables son importantes de análisis individual, pero sobresalen: La situación de la economía del país con un 41%, entendiéndose que la microempresa en general es consumidora de bienes de capital, y por ende es el comprador mayoritario de maquinarias que se producen internamente, como también es sustancial demandante de los equipos que las micro y grandes empresas renuevan, convirtiéndose en un potencial generador de empleo tanto para trabajadores migrantes de otras micro empresas, como para aquellos que buscan una oportunidad de trabajo; de esta forma la falta de liquidez en éstas empresas es una constante ya que se integra la planificación interna de gastos que muchas veces la manejan de forma empírica y que impiden tener el flujo efectivo mensual para el pago legal a empleados, que es una constante que tiene la empresa. También se establece que la capacidad empresarial es el elemento esencial para la obtención del crecimiento, del desarrollo económico y social de la nación, sin esta lógica sería imposible intentar incidir en las empresas para su desarrollo.¹⁶

¹⁶ Revistas UNL. Universidad Nacional de Loja.

Aunque estos factores inciden directamente en el crecimiento económico se debe recalcar que como, ciudad y cantón, Loja posee un elemento positivo e intrínseco que beneficia a la industria lojana: LA SEGURIDAD. En la actualidad, la seguridad ciudadana e integral es fundamental para el aumento de productividad de los sectores económicos. Loja cumple esta condición para la creación de fuentes de empleo y trabajo digno, desde procesos agregados de valor en la industria.

Factores que impiden el crecimiento empresarial.

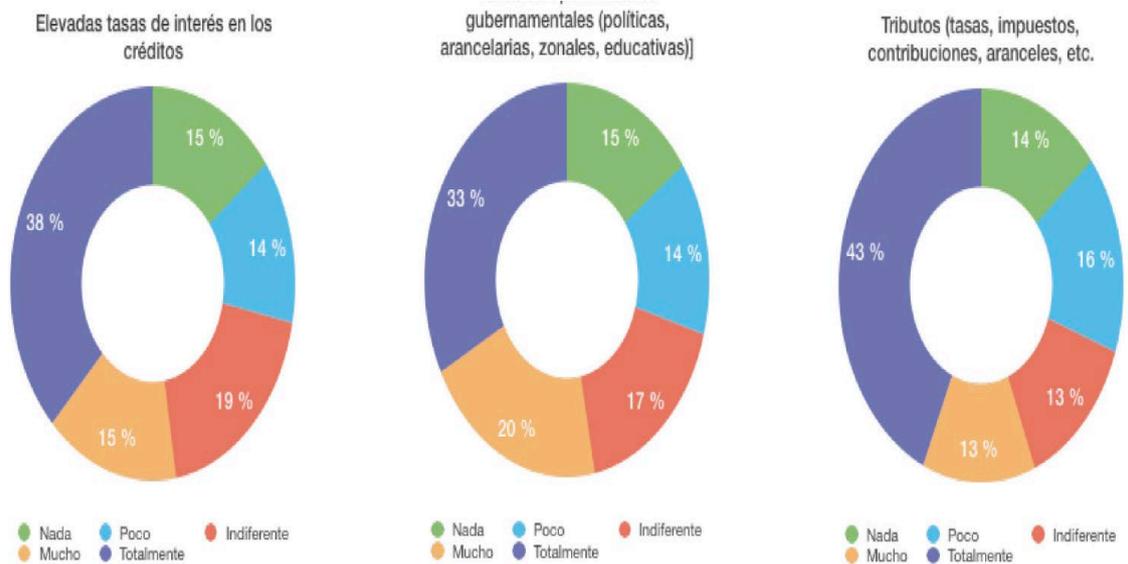


Figura 10.
Variables que impiden el crecimiento empresarial.

Se evidencian calificaciones muy divididas; sobre los factores que pueden impedir el crecimiento de la empresa, se observa que las variables más significativas en su votación son factores controlados desde el gobierno nacional, central y descentralizado esto puede evidenciarse la falta de propuestas, estrategias eficaces para que no sean afectados los microempresarios, esto en calidad de oportunidades para ejercer el debido desenvolvimiento y crecimiento empresarial; Generando un gran problema social de desigualdad de condiciones respecto a los microempresarios en la ciudad de Loja.¹⁷

Se debe entender que el Municipio de Loja como ente estatal debe proponer políticas que coadyuven al crecimiento económico. Por ningún motivo su trabajo debe ser frenar el emprendimiento y la actividad empresarial, además, bajo el punto de vista humanista, se debe romper con el tabú que el organismo estatal simplemente sean un acaparador de riqueza, sino que vaya más allá, siendo un verdadero ente gubernamental generador de riqueza dando un primer gran paso al crecimiento económico que, sin duda, genera empleo, mejora la calidad de vida del sector productivo y coadyuva a la lucha por erradicar la pobreza.

¹⁷ Revistas UNL. Universidad Nacional de Loja.

Componente Tecnológico

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja cuenta con la denominada “Central de Monitoreo” convertido en un centro de mando propio y alineado a los intereses municipales e integrales de seguridad. La Central de Monitoreo se compone de 135 sistemas de video vigilancia de alta tecnología implementadas en el caso céntrico de la urbe y en las zonas periféricas. El monitoreo constante se consolida en puntos de asistencia a la ciudadanía¹⁸, por lo tanto, conocer los lugares de ubicación es de libre acceso, tal como se lo indica a continuación:

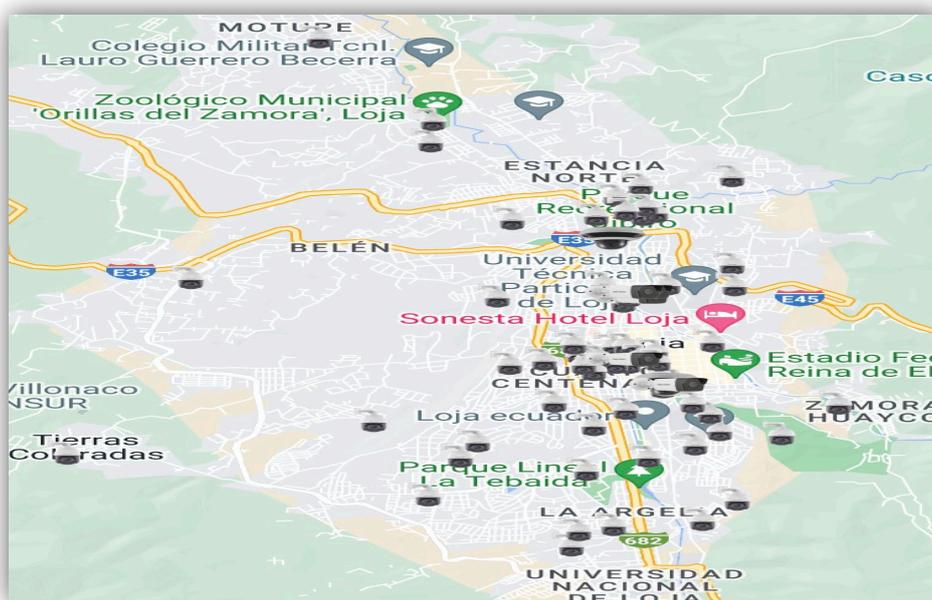


Figura 11.

Ubicación de sistemas de Video Vigilancia en el Cantón Loja.

Como parte del eje tecnológico, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja cuenta con tecnología de vigilancia de tercera y cuarta generación.

El Software que utiliza para el monitoreo y utilización de los sistemas de video vigilancia es el IBM® SPSS® Statistics, conocida como una plataforma de software estadístico. Tiene una interfaz fácil de usar y un conjunto de funciones que le permite a su organización extraer rápidamente insights de sus datos. Los procedimientos estadísticos avanzados ayudan a garantizar una alta precisión y toma de decisiones de calidad.

Como componentes del Hardware se utiliza tecnología Hikvision y Tiandy como componentes principales de los sistemas de video vigilancia. Esta tecnología es utilizada por la compatibilidad digital que se posee con el Software para el complemento y reserva de la información que reciben.

¹⁸ La ubicación es accesible a través del siguiente link:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1WIsA1dI9dw0uKMXpUdYupSAGWcChPlo&ll=-3.977505472755257%2C-79.20599708617115&z=14>

Componente de Seguridad Ciudadana

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024–2028, como preludeo para la elaboración del Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica del Cantón Loja, es imperante definir el tema de la seguridad ciudadana como herramienta sui géneris para alcanzar una cultura de paz y convivencia ciudadana.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana vela pues por la seguridad ciudadana, que en cierto aspecto se diferencia de la seguridad humana e integral. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica define a la **seguridad ciudadana**¹⁹ como herramienta estratégica que indaga cómo la violencia, los delitos y las amenazas, objetivas y subjetivas, contra la vida e integridad personal responden a una estructura sistémica naturalizada, multicausal y multidimensional que afecta el diario convivir de las personas y su desarrollo interno. En definitiva, lo que reclama la seguridad ciudadana es lograr un resultado sólido para la creación de una política de gobernanza que se encamina hacia una política de seguridad integral que incluye “la mejora de la calidad de vida de la población; la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia; una justicia accesible, ágil y eficaz; y, una educación que promueva la convivencia pacífica, el respeto a la ley, la tolerancia y la construcción de cohesión social.”²⁰

Para la seguridad ciudadana los factores objetivos, es decir, el incremento real de la violencia y la delincuencia (victimización) y sus impactos – actúan en combinación con elementos subjetivos, es decir, aquellos relacionados con las percepciones y el temor – confluyendo en un solo marco, a través del cual no solo se analiza la violencia con carácter delictual, sino también aquella que se expresa cotidianamente en la sociedad, dificultando la convivencia social pacífica, como la demostración de la intolerancia y los prejuicios. Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad individual de cada persona.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010, 2013a) menciona que “La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (PNUD, 2013b, p. 5). En este sentido, busca fomentar el fortalecimiento y la construcción de instituciones y formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera efectiva, sostenible y con apego a los derechos humanos, la integridad física, psicológica, sexual y material de las personas.²¹

¹⁹ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica.

²⁰ Torres, Angarita. 2010. La Política de Seguridad Ciudadana con un Enfoque de Género: Una Difícil Pero Posible Alianza. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07392.pdf>.

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2013. Informe sobre Desarrollo Humano. <https://www.undp.org>

Desde esta perspectiva, como función estadística propia del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja conjuntamente con el Departamento de Análisis del Delito de Policía Nacional del Distrito Loja, se procede a consolidar la información levantada correspondiente al año 2023 de los niveles de violencia y criminalidad dentro del Cantón Loja.

INDICADORES DE VIOLENCIA

Tabla 3. Homicidios Intencionales por Distrito.

DISTRITOS	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
LOJA	8	13	5	63%	52%
CATAMAYO	3	7	4	133%	28%
MACARÁ	1	3	2	200%	12%
SABANILLA	0	1	1	100%	4%
CALVAS	1	1	0	0%	4%
SARAGURO	0	0	0	0%	0%
ESPÍNDOLA	0	0	0	0%	0%
ZAPOTILLO	2	0	-2	-100%	0%
TOTAL	15	25	10	67%	100%

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas - DINASED

Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

En el análisis de indicadores de violencia dentro del periodo 01 de enero al 25 de septiembre 2022-2023, el Distrito Loja (Loja Cantón) aporta con la mayor carga delictual a la Sub-zona Loja (Loja Provincia).

Tabla 4. Homicidios Intencionales por Circuitos.

CIRCUITOS	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
ESTEBAN GODOY	1	2	1	100%	15%
CHONTACRUZ	2	2	0	0%	15%
TAQUIL	1	2	1	100%	15%
MALACATOS	0	1	1	100%	8%
LA BANDA	0	1	1	100%	8%
IV CENTENARIO	1	1	0	0%	8%
EL VALLE	1	1	0	0%	8%
LOS MOLINOS	0	1	1	100%	8%
LA ARGELIA	0	1	1	100%	8%
EL PARAISO	0	1	1	100%	8%
CELI ROMÁN	1	0	-1	-100%	0%
SAGRARIO	1	0	-1	-100%	0%
TOTAL	8	13	5	63%	100%

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas - DINASED

Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

El Distrito Loja concentra su problemática en 10 circuitos, siendo Esteban Godoy, Chontacruz, y Taquil, los circuitos que registran mayor peso delictual. Indicador que, de acuerdo el comparativo, el año anterior hasta la fecha se cometieron 8 eventos mientras que en el presente año tenemos 13 eventos registrados. Así mismo es importante indicar que existe un evento en estado de verificación de fecha 26 de septiembre de 2023.

Tabla 5. Homicidios Intencionales por Tipo de Muerte.

TIPO DE MUERTE	FRECUENCIA		VARIACIÓN		PESO
	01 DE ENERO AL 25 DE SEPTIEMBRE 2022	01 DE ENERO AL 25 DE SEPTIEMBRE 2023	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
HOMICIDIO	2	6	4	200%	46%
ASESINATO	5	4	-1	-20%	31%
FEMICIDIO	1	3	2	200%	23%
SICARIATO	0	0	0	0%	0%
TOTAL	8	13	5	63%	100%

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas – DINASED
 Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

De los 13 eventos que se registra hasta la fecha, el 46% se cometió bajo la modalidad de homicidio, seguido por asesinato con el 31%, y femicidio con el 23%, así mismo no existen eventos bajo la modalidad de sicariato.

• Distribución temporal

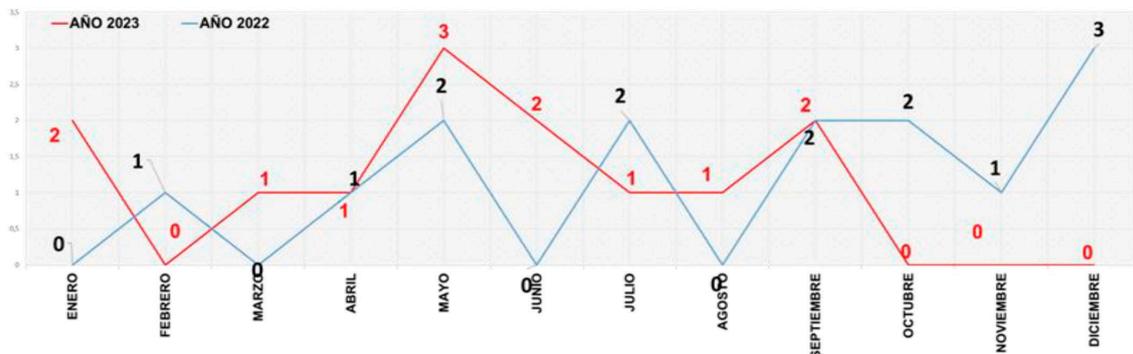


Figura 12. Comparativo de Homicidios Intencionales por Meses.

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas – DINASED
 Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

En el evolutivo mensual, podemos observar que los eventos de violencia registran eventos en todos los meses del año, con excepción del mes de febrero.



Figura 13. Evolutivo de Homicidios Intencionales por días de semana.

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas – DINASED
 Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

Los días sábado y martes, fueron los que registraron mayor cantidad de este delito.



Figura 14. Evolutivos de Homicidios Intencionales por rango de Horarios.

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas - DINASED

Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

Delito registrado en horas de la tarde que van de 15:00 a 16:59 y de 20:00 a 22:59, en su mayoría.



Figura 15. Caracterización de Homicidios Intencionales.

Fuente. Sistema de Muertes por Causas Externas - DINASED

Nota: Dentro de la caracterización no se ha incluido eventos en CRS

CARACTERIZACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS

Los homicidios intencionales se han ejecutado por violencia criminal 64%, violencia inter personal que representa el 36%, bajo este contexto debemos establecer que las víctimas de éste tipo de eventos es de sexo masculino (20) y (5) de sexo femenino, (1) víctima registra antecedentes penales, son de nacionalidad ecuatoriana 84%, peruana 8%, estadounidense 4% y venezolana 4%, los hechos se registran principalmente en vía pública, los delitos son cometidos por motivación microtráfico 25%, amenaza 17%, riñas 13%, sentimental 17%, robo a carros 8%, robo a domicilio 4%, robo a personas 8%, secuestro express 4%, deudas 4% y sexual 4%.

INDICADORES DE DELINCUENCIA

Tabla 6. Indicadores del Cuadro de Mando Integral del Distrito Loja.

LOJA	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
ROBO DOMICILIOS	206	200	-6	-3%	37%
ROBO A PERSONAS	190	185	-5	-3%	34%
ROBO DE BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS	68	73	5	7%	14%
ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	40	46	6	15%	9%
ROBO A CARROS	8	19	11	138%	4%
ROBO A MOTOS	26	16	-10	-38%	3%
ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0	0	0%	0%
TOTAL	538	539	1	0,2%	100%

Fuente. Sistema David 20i2

Los indicadores de delincuencia de mayor connotación que evalúa el comportamiento de delictual del Distrito Loja, dentro del comparativo del 01 de enero al 22 de septiembre 2022-2023, indica que los indicadores que aportan con el 85% de peso delictual son: Robo a Domicilios, Robo a Personas y Robo de Bienes Accesorios y Autopartes de vehículos ; mientras que los indicadores Robo de Bienes Accesorios y Autopartes, Robo a Unidades Económicas y Robo a Motos presentan incremento en comparación con el año anterior.

▪ Robo a domicilios

Dentro del periodo 01 de enero al 22 de septiembre 2022-2023. Podemos identificar que este evento concentra el 73% de incidencia en 8 circuitos del distrito Loja.

Tabla 7. Cuadro de Mando Integral por Circuitos.

CIRCUITOS	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
ESTEBAN GODOY	30	26	-4	-13%	13%
MALACATOS	18	25	7	39%	13%
SAUCES NORTE	22	21	-1	-5%	11%
CHONTACRUZ	24	21	-3	-13%	11%
CONSACOLA	17	17	0	0%	9%
EL VALLE	7	12	5	71%	6%
TEBAIDA	14	12	-2	-14%	6%
ZAMORA HUAYCO	6	11	5	83%	6%
SAGRARIO	7	10	3	43%	5%
VILCABAMBA	6	9	3	50%	5%
CELI ROMÁN	9	8	-1	-11%	4%
LA ARGELIA	9	7	-2	-22%	4%
LA BANDA	9	6	-3	-33%	3%
CLODOVEO JARAMILLO	16	5	-11	-69%	3%
IV CENTENARIO	6	3	-3	-50%	2%
LOS MOLINOS	5	2	-3	-60%	1%
TAQUIL	0	2	2	200%	1%
SAN LUCAS	1	2	1	100%	1%
EL PARAÍSO	0	1	1	100%	1%
EL CISNE	0	0	0	0%	0%
YANGANA	0	0	0	0%	0%
JIMBILLA	0	0	0	0%	0%
TOTAL	206	200	-6	-3%	100%

Fuente. Sistema David 20i2

• Distribución temporal



Figura 16. Comparativo del Cuadro de Mando Integral por meses.

Fuente. Sistema David 20i2

De acuerdo al evolutivo mensual, podemos indicar que: Agosto fue el mes donde se incrementó el cometimiento de robo a domicilios.



Figura 17. Evolutivos del Cuadro de Mando Integral por días de semana.

Fuente. Sistema David 20i2

Evento que registra a los días miércoles, sábado y domingo como lo que concentran mayor conflictividad.



Figura 18. Evolutivos del Cuadro de Mando Integral por rango de Horarios.

Fuente. Sistema David 20i2

La sección de la noche presenta el mayor registro de eventos, específicamente de 19:00 a 23:59.

CARACTERIZACIÓN DE ROBO A PERSONAS



Figura 19. Caracterización de Robo a Personas.

▪ Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos.

Dentro del periodo 01 de enero al 22 de septiembre 2022 2023. Podemos identificar que este evento concentra el 73 % de incidencia en 8 circuitos del distrito Loja.

Tabla 8. Cuadro de Mando Integral por Circuito.

CIRCUITOS	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
CELI ROMÁN	7	9	2	29%	12%
EL VALLE	13	7	-6	-46%	10%
SAUCES NORTE	4	7	3	75%	10%
LOS MOLINOS	4	7	3	75%	10%
CONSACOLA	3	6	3	100%	8%
TEBAIDA	3	6	3	100%	8%
LA ARGELIA	3	6	3	100%	8%
CLODOVEO JARAMILLO	6	5	-1	-17%	7%
SAGRARIO	7	4	-3	-43%	5%
ZAMORA HUAYCO	5	4	-1	-20%	5%
ESTEBAN GODOY	2	4	2	100%	5%
IV CENTENARIO	6	2	-4	-67%	3%
CHONTACRUZ	2	2	0	0%	3%
LA BANDA	0	2	2	200%	3%
MALACATOS	1	2	1	100%	3%
VILCABAMBA	1	0	-1	-100%	0%
EL CISNE	0	0	0	0%	0%
TAQUIL	0	0	0	0%	0%
SAN LUCAS	1	0	-1	-100%	0%
EL PARAÍSO	0	0	0	0%	0%
YANGANA	0	0	0	0%	0%
JIMBILLA	0	0	0	0%	0%
TOTAL	68	73	5	7%	100%

Fuente. Sistema David 20i2

• Distribución temporal

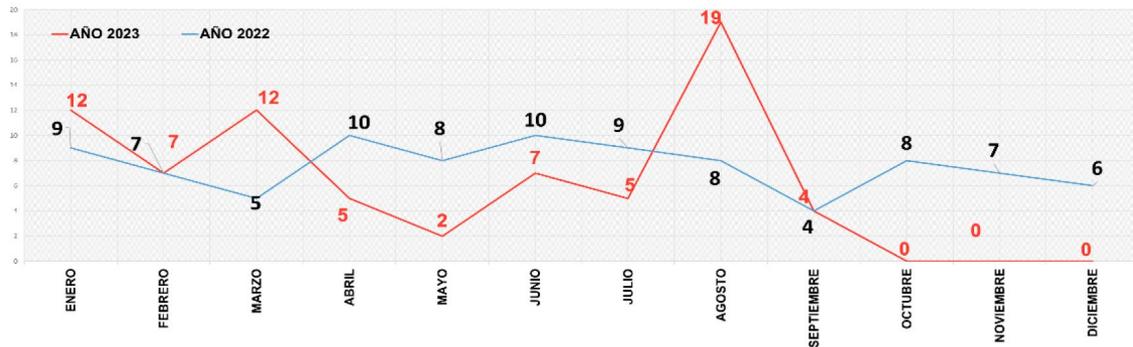


Figura 20. Comparativo del Cuadro de Mando Integral por meses.

Fuente. Sistema David 20i2

De acuerdo con el evolutivo mensual, podemos indicar que: el mes de agosto es donde se cometió gran cantidad de este evento.



Figura 21. Evolutivos del Cuadro de Mando Integral por días de semana.

Fuente. Sistema David 20i2

Evento que registra los días jueves y domingos como los más conflictivos.



Figura 22. Evolutivo del Cuadro de Mando Integral por rango de horario.

Fuente. Sistema David 20i2

Evento que se registra en todas las secciones del día.

CARACTERIZACIÓN DE BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS

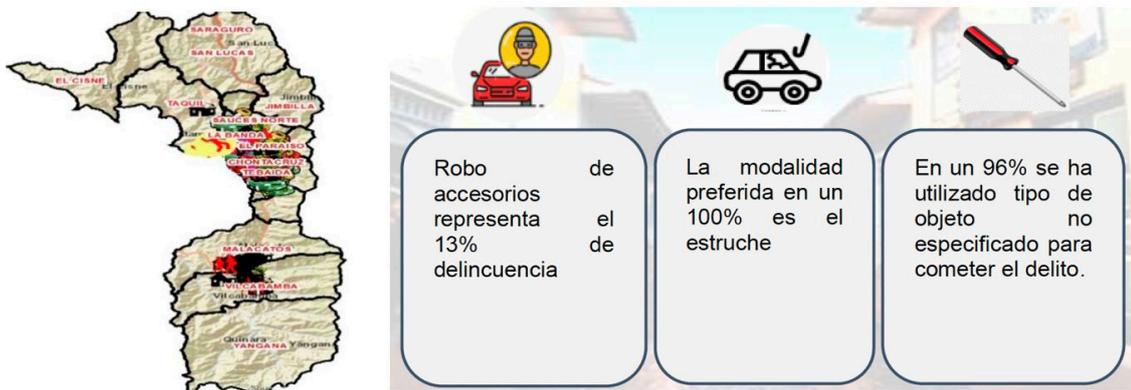


Figura 23. Caracterización de Bienes, Accesorios y Autopartes de Vehículos.

Fuente. Sistema David 20i2

▪ Robo a Unidades Económicas

Dentro del periodo 01 de enero al 22 de septiembre 2022 2023. Podemos identificar que este evento concentra el 87 % de incidencia en 8 circuitos del Distrito Loja.

Tabla 9. Cuadro de Mando Integral por Circuitos.

CIRCUITOS	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	PESO DELICTUAL
CELI ROMÁN	7	7	0	0%	15%
IV CENTENARIO	9	7	-2	-22%	15%
EL VALLE	3	6	3	100%	13%
SAUCES NORTE	4	6	2	50%	13%
CONSACOLA	2	4	2	100%	9%
SAGRARIO	5	4	-1	-20%	9%
LOS MOLINOS	3	3	0	0%	7%
TEBAIDA	0	3	3	300%	7%
LA ARGELIA	4	2	-2	-50%	4%
ESTEBAN GODOY	0	2	2	200%	4%
LA BANDA	0	1	1	100%	2%
VILCABAMBA	0	1	1	100%	2%
CLODOVEO JARAMILLO	1	0	-1	-100%	0%
ZAMORA HUAYCO	0	0	0	0%	0%
CHONTACRUZ	0	0	0	0%	0%
MALACATOS	0	0	0	0%	0%
EL CISNE	0	0	0	0%	0%
TAQUIL	1	0	-1	-100%	0%
SAN LUCAS	1	0	-1	-100%	0%
EL PARAÍSO	0	0	0	0%	0%
YANGANA	0	0	0	0%	0%
JIMBILLA	0	0	0	0%	0%
TOTAL	40	46	6	15%	100%

Fuente. Sistema David 20i2

• Distribución temporal

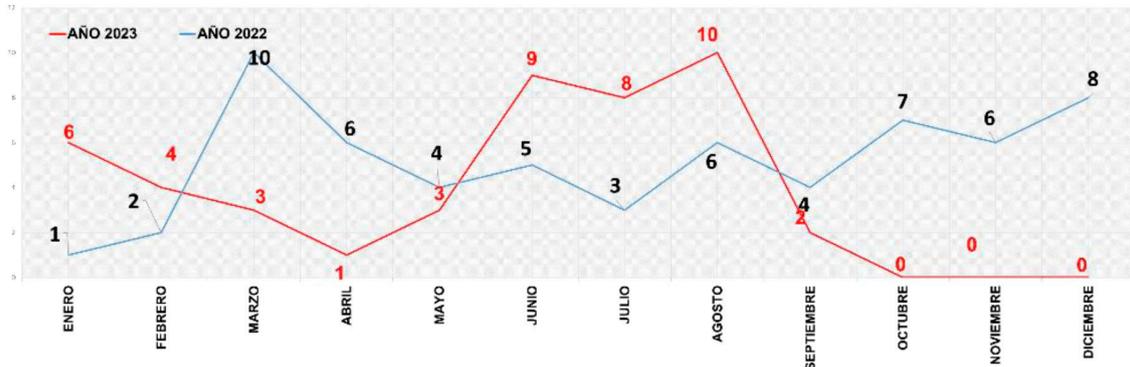


Figura 24. Comparativo del Cuadro de Mando Integral por meses.

Fuente. Sistema David 20i2

De acuerdo con el evolutivo mensual, podemos indicar que: junio, julio y agosto fueron los meses donde se incrementó el cometimiento de Robo a Unidades Económicas.



Figura 25. Evolutivo del Cuadro de Mando Integral por días de semana.

Fuente. Sistema David 20i2

Evento que registra los miércoles y jueves como los más conflictivos, en horas de la mañana de 10:00 a 10:59.



Figura 26. Evolutivo del Cuadro de Mando Integral por rango de horario.

Fuente. Sistema David 20i2

CARACTERIZACIÓN DE ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS

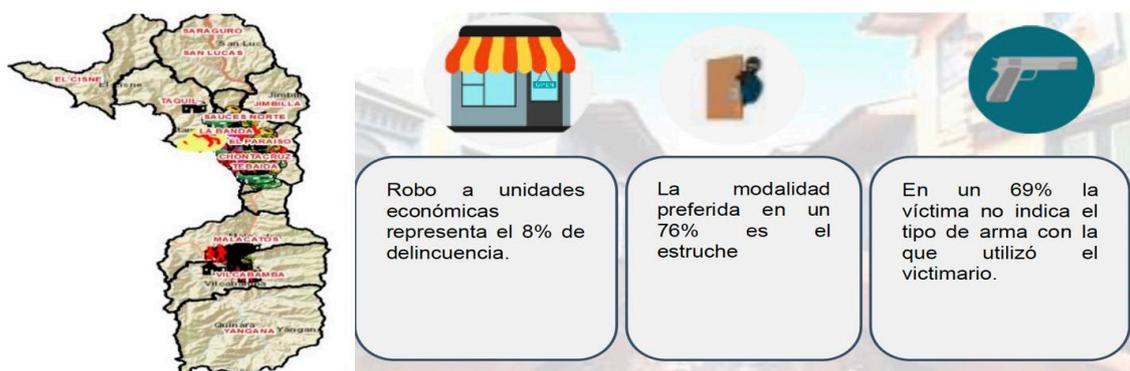


Figura 27. Caracterización de Robos a Unidades Económicas.

Fuente. Sistema David 20i2

Mapeo de Actores

Instituciones que conforman el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana implica una corresponsabilidad entre diferentes instituciones públicas que, desde varios ámbitos y en ejercicio de sus competencias, se encuentran en la obligación jurídica de colaborar a la seguridad, fomentando una cultura de paz y convivencia social pacífica. Así, también, bajo el principio de juridicidad y competencia, fortalecer los mecanismos preventivos ante situaciones de inseguridad, fruto del delito y la violencia, y que afectan el buen vivir de los ciudadanos del cantón Loja.

Frente a ello, la Ordenanza Nro. 09-2011, determina como **Actores Estratégicos** que conforman el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja las siguientes:

1. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja.

Es una institución descentralizada que goza de autonomía política, administrativa y financiera con sujeción al orden jurídico vigente. Su objeto es fomentar la construcción de proyectos para satisfacción de las necesidades básicas de la ciudad (infraestructura y servicios básicos de primer orden), en el área urbana, periférica y rural de su respectiva jurisdicción.

La representación legal y judicial le corresponde al Alcalde o Alcaldesa, durante el periodo de 4 años. El Alcalde de Loja funge la función de Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



2. Gobernación de Loja.



Como institución busca la implementación de políticas internas dentro de la Provincia de Loja, mediante la formulación y ejecución de estrategias, mecanismos de diálogo, conciliación y arbitraje bajo las condiciones de gobernabilidad y corresponsabilidad. Respeta de manera estricta la planificación institucional del Poder Ejecutivo del Estado Ecuatoriano.

Propone la transformación institucional para impulsar los procesos en beneficio de la colectividad pregonando la excelencia administrativa. El Gobernador de Loja se convierte en representante del Ejecutivo dentro de la Provincia de Loja.

3. Comandancia Provincial de Policía Nacional.

Como institución que garantiza la seguridad pública de Estado, la Policía Nacional es el ente estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público dentro del territorio nacional.

La representación legal le corresponde al Comandante de Sub Zona 7 Loja. Su objetivo es brindar servicios policiales orientado a alcanzar las metas del Estado en respeto irrestricto a los Derechos Humanos y libertades democráticas.



4. Fiscalía Provincial de Loja.



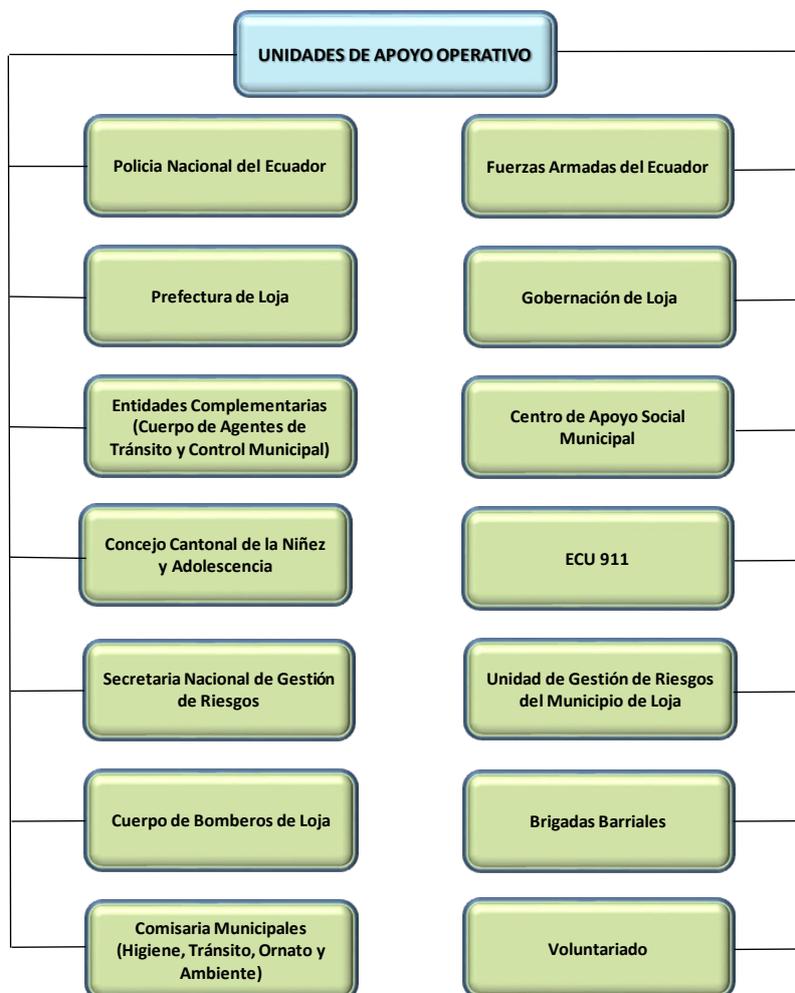
Es un organismo autónomo de la Función Judicial con competencias a nivel provincial y autonomía económica, administrativa y financiera. Entre sus principales funciones está dirigir y promover, de oficio o a petición de parte interesada, la investigación pre-procesal y procesal penal, en casos del ejercicio de las acciones penales públicas.

Su función es ser el ente persecutor de la actividad criminal dentro del territorio provincial, asimismo, coordina las actuaciones con Policía Judicial, Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, testigos y otros participantes del proceso penal.

Estas instituciones conforman el seno del COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA donde cada miembro en sesión tendrá derecho a voz y voto para las decisiones concernientes en ejercicio de sus funciones.²²

²² Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2011). Artículos 4 y 6.

En sinonimia para la ejecución de proyectos en concreto, el MAPEO DE ACTORES definidos dentro del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 son los siguientes:



Además, desde el ámbito de la Nueva Gestión Pública no se pierden de vista las alianzas estratégicas con organismos, entidades y empresas que conforman el sector privado. Desde esta perspectiva, se pretende trabajar de manera mancomunada con entidades económicas, educativas, financieras, del sector productivo, transportistas, cámaras de comercio, etc., para la valoración de estrategias y ejecución de proyectos desde los Objetivos Estratégicos Institucionales que se ha planteado el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja

Las alianzas público-privadas y una verdadera coordinación interinstitucional entre las entidades que ejercen la facultad de la seguridad dentro del cantón son la clave para conseguir un enfoque integral de seguridad ciudadana.

Análisis FODA

La exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos, que tienen efectos sobre la institución permitirá elaborar un estudio estratégico en el que se identifiquen sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas como organismo de seguridad ciudadana

- **Fortalezas:** Son las características positivas internas que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos nacionales positivos.
- **Oportunidades:** Son características positivas externas. Son factores del medio que deben aprovecharse para el beneficio de la institución.
- **Debilidades:** Son deficiencias internas de la institución, en las que se debe trabajar para disminuirlas, prevenirlas o menguarlas.
- **Amenazas:** Son situaciones negativas externas, que inciden en el accionar de la institución que, si bien no pueden cambiarse, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

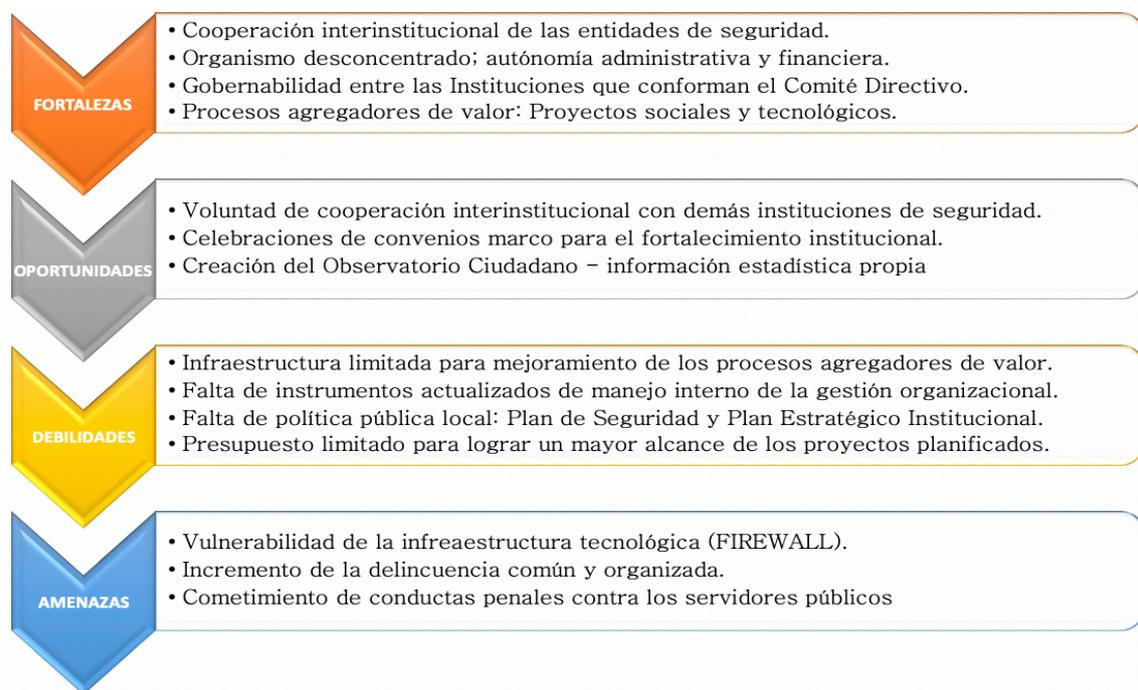


Figura 28.

Análisis FODA del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja

El análisis FODA del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja es el instrumento metodológico que nos ayudará a clarificar el planteamiento de metas, objetivos y resultados conforme a lograr el fortalecimiento institucional. Desde el enfoque de la Nueva Gestión Pública, el tratamiento de factores endógenos y exógenos debe realizarse en base a las necesidades y satisfacción de los ciudadanos; por lo tanto, de forma franca se planificarán las estrategias a corto, mediano y largo plazo con miras a implementar un sistema de Gestión por Procesos y para Resultados a ser medibles y cuantificados por la Institución con corte al fin del año fiscal.

Declaración de elementos orientadores

Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten determinar a dónde queremos ir como institución, y hacen posible así direccionar la acción de cada entidad hacia los objetivos y políticas nacionales y locales.²³

Para el caso concreto, El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja ha establecido su misión, visión y valores conforme a la política institucional y enfoque local de seguridad ciudadana. Entendemos que la seguridad ciudadana como derecho fundamental debe ser garantizada para alcanzar una verdadera cultura de paz y convivencia social pacífica.

Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) se definen a continuación:

Visión

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja tiene como visión Llegar a constituirse en el máximo organismo de seguridad ciudadana, consolidando su accionar en el área urbana-rural del cantón Loja. Para lograrlo trabajaremos en la integración de un amplio espectro de instituciones locales vinculadas con la seguridad en nuestra estructura operativa. Esta colaboración estratégica nos capacita para establecer una planificación integral y holística que apunta al significativo fortalecimiento de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

Misión

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja tiene su misión definida en Formular, ejecutar, evaluar políticas, planes y proyectos de seguridad ciudadana, mediante la participación activa de la ciudadanía y de las instituciones pública y privadas, generando un modelo eficiente de seguridad ciudadana, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

Valores Institucionales

Los valores éticos sobre los que descansa los principios sobre la buena administración pública surgen de un compendio de normas legales y código de ética implementados por al República de Ecuador para garantizar un actuar correcto de la Administración Pública.

²³ Guía Metodológica de Planificación Institucional. (2012). SENPLADES.

De este modo, se consideran de aplicación obligatoria para el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja de las siguientes normas: Código de Ética de la Presidencia de la República, Acuerdo Ministerial nro. 02-2014, y, Normas éticas de comportamiento gubernamental, Decreto Ejecutivo Nro. 04-2021.

Los valores son la guía de todos los planes, las decisiones y las actuaciones.

Las metas son para el futuro, los valores para el presente.

Las metas se establecen, los valores se viven.

Las metas cambian, los valores se mantienen.

De la revisión de estos principios básicos de buena administración, El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja aplica el accionar de la gestión pública en el sustento e internalización de los siguientes valores trascendentales y que puestos en práctica se singularizan en:

HONESTIDAD: Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona natural o jurídica que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.

El valor de la honestidad en el Consejo se guiará por los siguientes principios:

1. Respeto a la verdad en relación con el mundo exterior, los hechos y las personas.
2. Actuar de acuerdo a cómo se piensa y se siente. Ser coherente en sus acciones.
3. Mantener el orden, moderación y constancia de los actos.
4. Actuar con sentido de justicia hacia los demás y hacia sí mismo.

SOLIDARIDAD: Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. El valor de la solidaridad en el Consejo se orientará por los siguientes principios:

1. Colaboración y ayuda mutua entre todos los integrantes del Consejo.
2. Renunciar a actitudes egoístas.
3. Entender las relaciones interdependientes entre las personas que conforman el Consejo.
4. Buscar el bien común, la igualdad y la fraternidad.

RESPONSABILIDAD: Es la virtud de las personas naturales o jurídicas no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

El cumplimiento de una política de responsabilidad en el Consejo se regirá por los siguientes principios:

1. Reconocer y responder a las propias inquietudes y las de los demás.
2. El cumplimiento de metas con eficacia y eficiencia en los cargos que se tiene. Se entiende por “cargo” las obligaciones del personal administrativo conforme a las tareas asignadas y que deben cumplirse en la medida de lo posible.
3. Reporte oportuno de las anomalías que se generan de manera voluntaria o involuntaria.
4. Asumir con prestancia las consecuencias que las omisiones, obras, expresiones y sentimientos generan en la persona, el entorno, la vida de los demás y los recursos asignados al cargo conferido.

TRANSPARENCIA: Se refiere a la actitud y decisión de las personas naturales o jurídicas en promover acciones para dar a conocer su conducta positiva frente a las responsabilidades; en términos de gestión pública, implica transparentar y democratizar el libre acceso a la información, acompañado de procesos técnicos para la rendición de cuentas a los usuarios y a la ciudadanía en general, consiguiendo con ello credibilidad, confianza y reconocimiento social.

El valor de la transparencia en la Universidad se guiará por los siguientes principios:

1. Transparentar los procesos académicos y administrativos institucionales.
2. Rendir cuentas a la comunidad, a la sociedad y a los organismos de control.
3. Contar con estructuras, instrumentos legales y medios para fomentar y fortalecer la cultura organizacional de la transparencia.
4. Democratizar el pensamiento crítico constructivo en todas áreas del Consejo.
5. Acceso público a la información de la gestión académica e institucional.

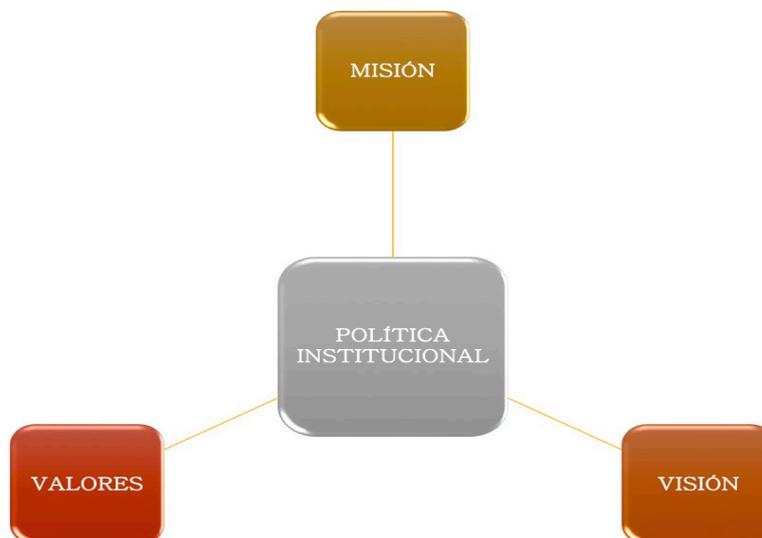


Figura 29.
Elementos de la Política Institucional

Diseño de estrategias, programas y proyectos

El diseño de las estrategias del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja responde al cumplimiento de los objetivos y fines que persigue el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.²⁴

Objetivos

Objetivo General

El Objetivo General del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja es fortalecer las condiciones de prestación del servicio básico de seguridad ciudadana, mediante la planificación y ejecución de los proyectos y acciones, administrativas y operativas, enfocados en la prevención del delito y la violencia dentro del Cantón Loja.

Objetivos Estratégicos Institucionales

EJE ESTRATÉGICO 1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO I. Establecer y desarrollar proyectos y programas participativos prioritarios de seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en sitios estratégicos del Cantón Loja, y, ejecutarlos con pertinencia y responsabilidad social.

EJE ESTRATÉGICO 2. TECNOLOGÍA

OBJETIVO ESTRATÉGICO II. Establecer y desarrollar proyectos para el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de video vigilancia y megafonía en puntos estratégicos del cantón, interconectividad de la Central de Monitoreo y demás áreas que lo requieran.

EJE ESTRATÉGICO 3. COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO III. Establecer y desarrollar proyectos y programas afines a lograr una repotenciación de la normativa e imagen institucional, interna y externa, del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; y, coordinar la ejecución de proyectos de inversión social con impacto en la seguridad integral con las instituciones aliadas y afines a la entidad.

²⁴ Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2011). Artículo 2.

Estrategias

Conforme a los tres objetivos estratégicos institucionales y fines del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana se planificarán acciones conjuntas para mejorar los niveles de seguridad ciudadana, concientizar sobre la prevención del delito y la violencia, y reducir los índices de inseguridad.

Estrategias conforme a los Objetivos Estratégicos Institucionales

Estrategias OEI I	Estrategias OEI II	Estrategias OEI III
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de autogestión con el apoyo de la cooperación local, nacional e internacional con entidades público-privadas para la capacitación en barrios, escuelas y colegios de la ciudad. • Desarrollar y establecer mesas de seguridad ciudadana en barrios estratégicos e implementar las brigadas barriales. • Desarrollar plataformas digitales para un mayor acercamiento de la ciudadanía hacia el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. • Programas de autogestión interinstitucionales para la recuperación de espacios públicos y Unidades de Policía Comunitaria. • Celebración de convenios bilaterales para la conformación de mesas técnicas y capacitaciones constantes a la ciudadanía en general. • Implementar un programa de pasantías y prácticas pre profesionales; así como, fomentar el voluntariado para mejores resultados sociales. • Impulsar eventos sobre temas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de autogestión con el apoyo de la cooperación local, nacional e internacional con entidades público-privadas para la implementación de sistemas de video vigilancia en sectores de alta incidencia delictiva. • Celebración de convenios bilaterales y multilaterales para el intercambio de conocimiento y experiencias tecnológicas de diversos Consejos de Seguridad Ciudadana a nivel nacional. • Celebración de convenios bilaterales y multilaterales para la realización de informes serviles entre los diferentes organismos de seguridad integral para la definición del lugar donde se colocarán los sistemas de video vigilancia. • Desarrollo de software para la creación de la página web del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana. • Impulsar proyectos para el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de video vigilancia tecnológicos del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana. • Ejecutar los proyectos tecnológicos planificados a corto y mediano plazo. Implementación de IA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar propuestas para el fortalecimiento de la gestión administrativa, aprovechando la existencia de organismos de cooperación externa, públicos y privados. • Creación de normativa institucional y estructura orgánica funcional adaptada a las demandas del entorno y la nueva visión de desarrollo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana. • Desarrollar y planificar la infraestructura física y tecnológica de vanguardia para la mejor prestación del servicio de seguridad ciudadana. • Desarrollar la normativa interna suficiente para consolidar la estructura y procesos administrativos ágiles y oportunos que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía. • Potenciación de la imagen institucional del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana en los diferentes medios digitales para poner a conocimiento de la ciudadanía el trabajo realizado por esta entidad de seguridad.

Los detalles de la información de los proyectos con sus resultados esperados por cada eje y objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional, se especifican en las matrices configuradas en la Tabla 3, 4 y 5

Tabla 10. OBJETIVO, PROYECTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL EJE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

EJE ESTRATÉGICO 1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	2028
<p>OEI 1. Establecer y desarrollar proyectos y programas participativos prioritarios de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en sitios estratégicos del Cantón Loja, y, ejecutarlos con pertinencia y responsabilidad social.</p>	<p>CAPACITACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIOS PARA CONFORMAR BRIGADAS EN PREVENCIÓN PROTECCIÓN CIUDADANA.</p>	Manejo de las normas básicas de seguridad ciudadana y prevención del delito por la ciudadanía	EJECUTADO
		Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en materia de seguridad ciudadana y prevención.	EJECUTADO
		Conformación de brigadas barriales para el fomento y empoderamiento de la seguridad en sus barrios.	EJECUTADO
	<p>DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA.</p>	Identificar potenciales amenazas a la integridad de los estudiantes de los colegios del cantón Loja.	EJECUTADO
		Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en materia de seguridad ciudadana y prevención.	EJECUTADO
		Establecer liderazgos de seguridad ciudadana en los colegios a través de la figura de líderes estudiantiles en seguridad.	EJECUTADO
	<p>DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LOJA.</p>	Identificar potenciales amenazas a la integridad de los estudiantes de las escuelas municipales del cantón Loja.	EJECUTADO
		Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en materia de seguridad ciudadana y prevención.	EJECUTADO
		Establecer liderazgos de seguridad ciudadana en las escuelas municipales a través de la figura de líderes estudiantiles en seguridad.	EJECUTADO
	<p>VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA</p>	Programas juveniles para la conformación de brigadas voluntarias para la seguridad en los barrios.	EJECUTADO
		Cooperación institucional para el reconocimiento de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de las instituciones educativas de tercer nivel.	EJECUTADO

Tabla 11. OBJETIVO, PROYECTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL EJE TECNOLÓGICO

EJE ESTRATÉGICO 2. TECNOLÓGICO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	2028
<p>OEI 2. Establecer y desarrollar proyectos para el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de video vigilancia y megafonía en puntos estratégicos del cantón, interconectividad de la Central de Monitoreo y demás áreas que lo requieran.</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE LOJA.</p>	Vigilancia y monitoreo constante de los espacios públicos de la ciudad de Loja, y planificar la respuesta inmediata de las alertas.	EJECUTADO
		Colocación de sistemas de video vigilancia en las escuelas municipales, puntos críticos de incidencia delictiva, y entradas y salidas de la ciudad de Loja.	EJECUTADO
		Mejoramiento de tecnología interno: hardware y software de la Central de Monitoreo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.	EJECUTADO
	<p>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS 13 PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN LOJA.</p>	Vigilancia y monitoreo constante de los espacios públicos de las parroquias rurales de Loja, y planificar la respuesta inmediata de las alertas.	EJECUTADO
		Creación de salas espejo en cada una de las parroquias para lograr un organismo desconcentrado de seguridad ciudadana.	EJECUTADO
		Colocación de sistemas de video vigilancia en las entradas y salidas de las parroquias rurales y en la cabecera parroquial para el control.	EJECUTADO
	<p>SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TODO EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTERNET PARA EL CCSCL.</p>	Mantener en su total operatividad los sistemas de video vigilancia de la Central de Monitoreo.	EJECUTADO
		Apoyo institucional y estratégico para almacenamiento de información relevante para el inicio de procesos penales y procedimientos administrativos.	EJECUTADO
		Correlación para la creación de data estadística propia en base a las funciones del Observatorio de Seguridad Ciudadana.	EJECUTADO

Tabla 12. OBJETIVO, PROYECTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL EJE DE COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

EJE ESTRATÉGICO 3. COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	2028
<p>OEI 3. Establecer y desarrollar proyectos y programas afines a lograr una repotenciación de la normativa e imagen institucional, interna y externa, del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; y, coordinar la ejecución de proyectos de inversión social con impacto en la seguridad integral.</p>	<p>DIFUSIÓN DE PROYECTOS DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE PUBLICIDAD EN PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.</p>	Fortalecimiento de la imagen institucional de manera externa para el conocimiento del portafolio de servicios que presta el Consejo de Seguridad.	EJECUTADO
		Construcción de medios tecnológicos digitales de enlace directo con la ciudadanía para que se conozca de primera mano las obras de la entidad.	EJECUTADO
		Reformulación de las normas básicas que componen los instrumentos del Consejo de Seguridad para garantizar una calidad en el servicio público.	EJECUTADO
	<p>ILUMINACIÓN DEL PARQUE O PLAZA DE LA CIUDAD DE LOJA</p>	Intervención en obras públicas principales que fomenten la seguridad integral en las zonas de afluencia de la ciudad.	EJECUTADO
		La iluminación de las plazas principales se destinará a 4 zonas específicas por definirse.	EJECUTADO
		Seguridad ciudadana e integral a través del empoderamiento de los espacios públicos que cuenten con las obras de servicio básico.	EJECUTADO
	<p>ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLAJES PREVENTIVOS PERMANENTES – PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA “LOJA ES SEGURIDAD”</p>	Mantener en su total operatividad las unidades motorizadas de Policía Nacional, Agentes de Control Municipal y Agentes Civiles de Tránsito.	EJECUTADO
		Creación de unidades de asistencia inmediata en las parroquias rurales para lograr un organismo desconcentrado de seguridad ciudadana.	EJECUTADO
		Vigilancia constante de espacios públicos de afluencia masiva de personas y auxilio inmediato en caso de emergencias reportadas.	EJECUTADO

Proyectos Estratégicos

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja al ejecutar los proyectos del Plan Estratégico Institucional para el período 2024–2028 inicia, también, la implementación del nuevo modelo de gestión pública para la satisfacción de las demandas y necesidades básicas de la ciudadanía en general. Una de las metas loables que el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja se ha planteado es la ejecución de los proyectos en mención como una formulación cuatrianual, sin embargo, si algunos de los proyectos contemplados en la planificación plurianual no se pudieren ejecutar dentro del plazo establecido, se requerirá que se programe su ejecución considerando el siguiente período de planificación que tiene correspondencia con el horizonte de tiempo planteado en la Visión del Plan Estratégico Institucional 2024–2028 conforme a las Agendas de Desarrollo Sostenible 2030, así como también con la Agenda Nacional conforme a los objetivos sostenibles, donde la seguridad de los ciudadanos juega un rol, de por sí, preponderante para alcanzar niveles de vida más dignos, óptimos y palpables para el futuro cercano.

Algunos de los problemas de fondo (también desafíos) del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja son de alta complejidad y, por tanto, no se podrá resolver o alcanzar con los proyectos específicos de los ejes del Plan Estratégico Institucional (Vinculación con la Sociedad, Tecnológico y Cooperación e Imagen Institucional), tampoco en el período 2024–2028; menos aún con los limitados recursos fiscales para inversión que la Ordenanza Municipal Nro. 09–2011 destina como tasa de seguridad ciudadana para el efecto. Los problemas de índole social profundo, necesariamente, requieren de propuestas integrales, configuradas en proyectos “estratégicos” anclados a las políticas públicas nacionales, provinciales y locales de mayor alcance, sinergia e impacto. Además, la ejecución de políticas integrales demanda de una gran voluntad y decisión política de los niveles gobernantes, puesto que su ejecución exige importantes inversiones, de la formulación de proyectos integrales, de la negociación de recursos externos (reembolsables y no reembolsables) y de capacidad de gerenciamiento para la gestión de los mismos mediante alianzas estratégicas interinstitucionales.

Los principales proyectos estratégicos identificados y proyectados con una visión al 2030 y que para su impulso necesitan de la decisión política y compromiso institucional, así como de recursos adicionales en la mayoría de ellos, son:

- **Construcción de una infraestructura adecuada para la gestión de resultados.** Este proyecto incluye los estudios y obra, civil y arquitectónica, para el levantamiento de instalaciones propias del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja como parte de una política pública orientada al mejoramiento de las condiciones tecnológicas y fortalecimiento institucional para lograr una mejor gestión de los procesos y los resultados.

- **Creación de unidades de asistencia inmediata.** Este proyecto va dirigido de manera directa a las 13 parroquias rurales de Loja, mismo que coadyuva a seguir manteniendo los índices de seguridad dentro de las mismas. La gestión para la creación de las unidades de asistencia inmediata tiene un enfoque interinstitucional y con la ciudadanía, para cumplir con las siguientes metas: 1. Existencia de un lugar físico para el funcionamiento de Unidades de Policía comunitaria que preste las condiciones mínimas estructurales; 2. Creación de las salas espejo para el monitoreo constante de los sistemas de video vigilancia implementados en las parroquias; 3. Personal de Policía Nacional permanente en parroquias que brinde asistencia y auxilio a la comunidad; y, 4. Existencia de los medios logísticos para brindar el apoyo inmediato a la comunidad.

La planificación de estos resultados, aunque parezcan sencillos, tienen algunas connotaciones que deben ser observadas al momento de implementar este sistema desconcentrado de seguridad en las parroquias.

- **Proyectos de vinculación con la sociedad.** Donde se incluirán escuelas, colegios, universidades y la comunidad. Por la complejidad de los factores sociales, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana se debe a las políticas que nacen desde el seno del Gobierno Central; por lo tanto, las capacitaciones al tener un enfoque multidisciplinario involucrarán la cooperación interinstitucional de varias instituciones del eje social y de la sociedad civil para llegar al mayor número de personas posibles.

Se debe tomar en consideración que los proyectos de capacitación y cambios en la estructura situacional ofrecen resultados visibles a largo plazo.

- **Mejoramiento de las TIC's a la vanguardia de los avances tecnológicos mundiales.** Desde la perspectiva de la quinta generación, es observable e irreprochable el alcance que tiene la tecnología en esta nueva sociedad de la información. Uno de los factores de mejora continua del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja estará dirigida, específicamente, a la implementación de software y hardware tecnológico conforme a las demandas existentes en la actualidad. Por principio de vigencia tecnológica, esto involucra un flujo de gasto constante dentro de los proyectos de inversión planificados por la entidad para estos casos. Por lo tanto, la meta a largo plazo es lograr acoplarse a los avances de las TIC's conforme a la prestación de servicios de los procesos agregadores de valor que poseerá el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana como son: El Observatorio de Seguridad Ciudadana y la Coordinación de Control, Prevención y Articulación.

Es necesario indicar que los recursos limitados de la institución se convierten en una debilidad para la ejecución de los proyectos planificados

Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

Tabla 13. Programación Plurianual de los Proyectos del EJE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

EJE ESTRATÉGICO 1: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OEI 1. Establecer y desarrollar proyectos y programas participativos prioritarios de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en sitios estratégicos del Cantón Loja, y, ejecutarlos con pertinencia y responsabilidad social.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO I. CAPACITACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIOS PARA CONFORMAR BRIGADAS EN PREVENCIÓN PROTECCIÓN CIUDADANA.	Manejo de las normas básicas de seguridad ciudadana y prevención del delito por la ciudadanía.	% del proceso de aprendizaje en los barrios	Al 2024 se cuenta con el modelo de gestión articulado a los barrios para la enseñanza de las normas de seguridad ciudadana.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el modelo de gestión.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en mataría de seguridad ciudadana y prevención.	% del proceso de aprendizaje en los barrios	Al 2024 se cuenta con el proyecto de buen uso de las TIC's, listo para socializarse.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Conformación de brigadas barriales para el fomento y empoderamiento de la seguridad en sus barrios.	% del proceso de aprendizaje en los barrios	Al 2024 se cuenta con el proyecto mi barrio seguro dirigido a las directivas barriales, listo para socializarse.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto en territorio.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos

EJE ESTRATÉGICO 1: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OEI 1. Establecer y desarrollar proyectos y programas participativos prioritarios de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en sitios estratégicos del Cantón Loja, y, ejecutarlos con pertinencia y responsabilidad social.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO II. DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA.	Identificar potenciales amenazas a la integridad de los estudiantes de los colegios del cantón Loja.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el Plan de Estudio aprobado por el ME para la enseñanza de las normas de seguridad ciudadana.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el Plan de estudio.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en materia de seguridad ciudadana y prevención.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el proyecto de buen uso de las TIC's, listo para socializarse.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Establecer liderazgos de seguridad ciudadana en los colegios a través de la figura de líderes estudiantiles en seguridad.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el proyecto de capacitación el liderazgo en seguridad ciudadana para adolescentes y jóvenes.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto en los colegios con el apoyo de los docentes.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos

EJE ESTRATÉGICO 1: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

OEI 1. Establecer y desarrollar proyectos y programas participativos prioritarios de seguridad ciudadana y convivencia pacífica en sitios estratégicos del Cantón Loja, y, ejecutarlos con pertinencia y responsabilidad social.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO III. DIFUSIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LOJA.	Identificar potenciales amenazas a la integridad de los estudiantes de las escuelas municipales del cantón Loja.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el Plan de Estudio aprobado por el ME para la enseñanza de las normas de seguridad ciudadana.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el Plan de estudio.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Cooperación interinstitucional para el manejo de las TIC's implementadas en mataría de seguridad ciudadana y prevención.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el proyecto de buen uso de las TIC's, listo para socializarse.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Establecer liderazgos de seguridad ciudadana en las escuelas municipales a través de la figura de líderes estudiantiles en seguridad.	% del proceso de aprendizaje en los adolescentes	Al 2024 se cuenta con el proyecto de capacitación el liderazgo en seguridad ciudadana para niño/as.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto en las escuelas municipales.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos

Tabla 14. Programación Plurianual de los Proyectos del EJE TECNOLÓGICO

EJE ESTRATÉGICO 2: TECNOLÓGICO

OEI 2. Establecer y desarrollar proyectos para el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de video vigilancia y megafonía en puntos estratégicos del cantón, interconectividad de la Central de Monitoreo y demás áreas que lo requieran.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO I. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE LOJA.	Vigilancia y monitoreo constante de los espacios públicos de la ciudad de Loja, y planificar la respuesta inmediata de las alertas.	% de los incidentes de alertas atendidas	Al 2024 se cuenta con personal de monitoreo constante.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
			Del 2025 al 2028 se gestiona personal de entidades de control para demás monitores.		100%	100%	100%	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación
	Colocación de sistemas de video vigilancia en las escuelas municipales, puntos críticos de incidencia delictiva, y entradas y salidas de la ciudad de Loja.	% del proceso de adquisición de los productos	Al 2024 se cuenta con los equipos en stock, listos para su colocación.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
			Del 2025 al 2028 se ha implementado el proyecto y los planes piloto del mismo.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación
	Mejoramiento de tecnología interno: hardware y software de la Central de Monitoreo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.	% del proceso de adquisición de los productos	Al 2024 se cuenta con los equipos en stock, listos para su colocación.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
			Del 2025 al 2028 se ha implementado el proyecto y los planes piloto del mismo.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación

EJE ESTRATÉGICO 2: TECNOLÓGICO

OEI 2. Establecer y desarrollar proyectos para el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de video vigilancia y megafonía en puntos estratégicos del cantón, interconectividad de la Central de Monitoreo y demás áreas que lo requieran.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO II. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS 13 PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN LOJA.	Vigilancia y monitoreo constante de los espacios públicos de la ciudad de Loja, y planificar la respuesta inmediata de las alertas.	% de los incidentes de alertas atendidas	Al 2024 se cuenta con personal de monitoreo constante.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
			Del 2025 al 2028 se gestiona personal de entidades de control para demás monitores.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación
	Creación de salas espejo en cada una de las parroquias para lograr un organismo desconcentrado de seguridad ciudadana.	% del proceso de creación de la sala	Al 2024 se cuenta con la infraestructura física y tecnológica de las salas espejo.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se implementan mejoras técnicas para el mejor desenvolvimiento de los equipos.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación
	Colocación de sistemas de video vigilancia en las entradas y salidas de las parroquias rurales y en la cabecera parroquial para el control.	% del proceso de adquisición de los productos	Al 2024 se cuenta con los equipos instalados en las parroquias rurales.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Prevención, Control y Articulación
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado más sistemas de video vigilancia en las parroquias.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Prevención, Control y Articulación

P/D: POR DEFINIR

EJE ESTRATÉGICO 2: TECNOLÓGICO

OEI 2. Establecer y desarrollar proyectos para el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de video vigilancia y megafonía en puntos estratégicos del cantón, interconectividad de la Central de Monitoreo y demás áreas que lo requieran.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO III. SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TODO EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTERNET PARA EL CCSCCL.	Mantener en su total operatividad los sistemas de video vigilancia de la Central de Monitoreo.	% del proceso agregado de valor	Al 2024 se mantiene todos los equipos de vigilancia operativos para su monitoreo.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se mantiene todos los equipos de vigilancia operativos para su monitoreo.		100%	100%	100%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Apoyo institucional y estratégico para almacenamiento de información relevante para el inicio de procesos penales y procedimientos administrativos.	% del proceso de almacenamiento de información	Al 2024 se mantiene la operatividad de los discos duros que almacenan información.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se mantiene la operatividad de los discos duros que almacenan información.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos
	Correlación para la creación de data estadística propia en base a las funciones del Observatorio de Seguridad Ciudadana.	% del proceso de creación de Observatorio	Al 2024 se cuenta con el personal y la tecnología estadística para la creación del Observatorio.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se va implementando gradualmente el proyecto.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos

P/D: POR DEFINIR

Tabla 15. Programación Plurianual de los Proyectos del EJE DE COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

EJE ESTRATÉGICO 3: COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI 3. Establecer y desarrollar proyectos y programas afines a lograr una repotenciación de la normativa e imagen institucional, interna y externa, del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; y, coordinar la ejecución de proyectos de inversión social con impacto en la seguridad integral.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES	
				2024	2025	2026	2027	2028		
<p>PROYECTO I. DIFUSIÓN DE PROYECTOS DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE PUBLICIDAD EN PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES.</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES.</p>	Fortalecimiento de la imagen institucional de manera externa para el conocimiento del portafolio de servicios que presta el Consejo de Seguridad.	% de utilización de los sitios	Al 2024 se cuenta con página web propia para una mejor política institucional transparente.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Comunicación	
			Del 2025 al 2028 se manejan y fortalecen páginas web de afluencia social permanente.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Comunicación	
	Construcción de medios tecnológicos digitales de enlace directo con la ciudadanía para que se conozca de primera mano las obras de la entidad.	% del proceso de aprendizaje en los barrios	% de aplicación del proyecto	Al 2024 se cuenta con el proyecto de buen uso de las TIC's, listo para socializarse.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Comunicación
				Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Comunicación
	Reformulación de las normas básicas que componen los instrumentos del Consejo de Seguridad para garantizar una calidad en el servicio público.	% del proceso de creación de instrumentos	% de aprobación de los instrumentos	Al 2024 se cuenta proyectos de Ordenanza, Estatutos y Reglamentos internos de trabajo; reglamentos de ética y de mejora de gestión de resultados.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Talento Humano. Administrativa Financiera
				Del 2025 al 2028 se ejecutan y consolidan las políticas de administración interna.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Talento Humano. Administrativa Financiera

P/D: POR DEFINIR

EJE ESTRATÉGICO 3: COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI 3. Establecer y desarrollar proyectos y programas afines a lograr una repotenciación de la normativa e imagen institucional, interna y externa, del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; y, coordinar la ejecución de proyectos de inversión social con impacto en la seguridad integral.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO II. ILUMINACIÓN DEL PARQUE O PLAZA DE LA CIUDAD DE LOJA	Intervención en obras públicas principales que fomenten la seguridad integral en las zonas de afluencia de la ciudad.	% de zonas intervenidas	Al 2024 se cuenta con iluminación en la Plaza de El Valle. Lugar definido.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se levanta estudios para recuperación de espacios públicos.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera
	La iluminación de las plazas principales se destinará a 4 zonas específicas por definirse.	% de zonas intervenidas anuales	Al 2024 se replica los estudios eléctricos para la iluminación de zonas estratégicas.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se realiza la obra de iluminación de 4 puntos estratégicos.		25%	25%	25%	25%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera
	Seguridad ciudadana e integral a través del empoderamiento de los espacios públicos que cuenten con las obras de servicio básico.	% de zonas intervenidas	Al 2024 se realiza el levantamiento de espacios públicos deportivos para intervención.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se ha implementado e institucionalizado el proyecto en los espacios públicos deportivos paulatina.		P/D	P/D	100%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera

P/D: POR DEFINIR

EJE ESTRATÉGICO 3: COOPERACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

OEI 3. Establecer y desarrollar proyectos y programas afines a lograr una repotenciación de la normativa e imagen institucional, interna y externa, del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; y, coordinar la ejecución de proyectos de inversión social con impacto en la seguridad integral.

PROYECTOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	METAS DEL INDICADOR	PROYECTOS					RESPONSABLES
				2024	2025	2026	2027	2028	
PROYECTO III. ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLAJES PREVENTIVOS PERMANENTES – PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA “LOJA ES SEGURIDAD”	Mantener en su total operatividad las unidades motorizadas de Policía Nacional, Agentes de Control Municipal y Agentes Civiles de Tránsito.	% del proceso de adquisición de motocicletas	Al 2024 se cuenta el parque motorizado y se procede a la donación.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
		% de aplicación del proyecto	Del 2025 al 2028 se va fortaleciendo con la donación de parque motorizado requerido.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera
	Creación de unidades de asistencia inmediata en las parroquias rurales para lograr un organismo desconcentrado de seguridad ciudadana.	% del proceso de implementación de sala espejo y parque automotor	Al 2024 se cuenta con la infraestructura física y tecnológica de las salas espejo.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
			Del 2025 al 2028 se cuenta el parque motorizado y se procede a la donación.		P/D	P/D	P/D	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera
	Vigilancia constante de espacios públicos de afluencia masiva de personas y auxilio inmediato en caso de emergencias reportadas.	% del proceso de respuesta y auxilio inmediato	Al 2024 se cuenta el parque motorizado para vigilancia y control de espacios públicos.	100%					Dirección Ejecutiva Coordinación de Planificación y Proyectos
			Del 2025 al 2028 se va fortaleciendo con la donación de parque motorizado requerido.		25%	50%	75%	100%	Coordinación de Planificación y Proyectos. Administrativa Financiera

CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2028

La implementación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 es el instrumento de planificación del trabajo proyectado del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; este instrumento deberá fortalecer los procesos de coordinación y articulación institucional interna e interinstitucional para la consecución de sus objetivos consolidados en ejes estratégicos institucionales con metas claras y cuantificables.

El desarrollo de los proyectos a futuro son producto de los Planes Operativos Anuales que se ejecutarán de manera conjunta con las demás entidades de seguridad pública y complementaria. Se introducen nuevas categorías de gestión pública para la búsqueda de resultados eficientes a corto y mediano plazo.

Coordinación entre las unidades del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana

La instancia de articulación está conformada por las diferentes Coordinaciones de las cuales se compone el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, correlacionados con la ejecución de los proyectos planificados. El equipo de articulación principalmente lo integran:

- La Coordinación de Planificación y Proyectos;
- La Coordinación Administrativa Financiera;
- La Coordinación de Innovación y Tecnología;
- La Coordinación de Prevención, Control y Articulación.

La misión de las unidades consistirá en:

- Revisar la planificación anual, conocer y analizar el avance del plan, a través de la revisión periódica de los indicadores.
- Articular los compromisos institucionales e interinstitucionales para el desarrollo y cumplimiento de metas establecidas.

Mesas de coordinación por Ejes

Para la ejecución de los proyectos se trabajarán en mesas de acuerdo a los ejes de acción y objetivos estratégicos institucionales

- Mesa de Vinculación con la Sociedad.
- Mesa de Asuntos Tecnológicos.
- Mesa de Cooperación e Imagen Institucional.

Las mesas deberán reunirse trimestralmente y su misión será la siguiente:

- Coordinar con las unidades internas complementarias al proyecto su EJE DE ACCIÓN correspondiente al proyecto de ejecución, tanto en su fase de planificación y su ejecución.
- Evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024-2028.
- Señalar las potencialidades y limitaciones para el cumplimiento del Plan, y, hacerlo llegar a la instancia técnica designada para solventar el problema.

- Incorporar nuevas iniciativas o demandas para el desarrollo del Plan.

Para el cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos institucionales de este Plan Estratégico Institucional, las unidades que producen la información deben facilitar, conforme a los requerimientos, informes estadísticos y geo referenciales. Tal como muestra el siguiente diagrama de flujo para poner a conocimiento:

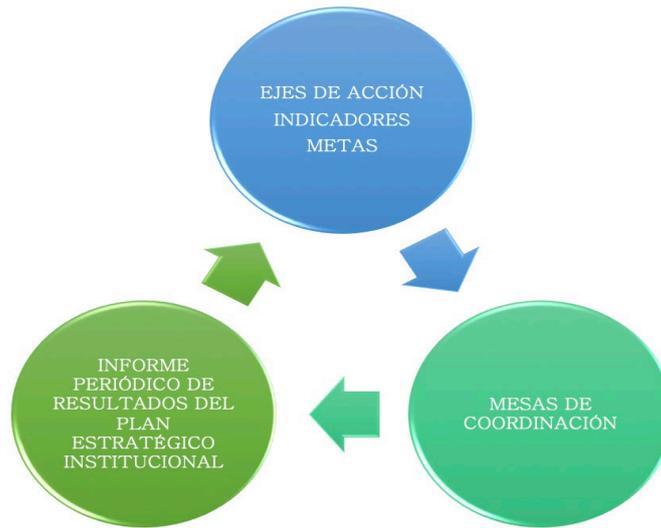


Figura 30.
Ámbitos de acción de Mesas de Coordinación.

Para el proceso de coordinación serán observados y coordinados por la Dirección Ejecutiva del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja con el apoyo y asesoramiento general del Comité Directivo.

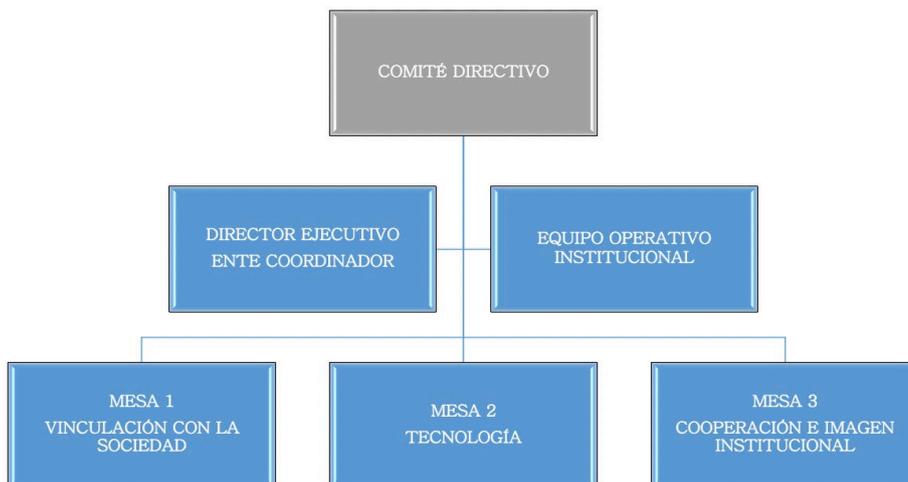


Figura 31.
Coordinación del modelo de Gestión del Plan Estratégico Institucional

Seguimiento y Evaluación

Condiciones de seguimiento y evaluación

Un buen sistema de seguimiento y evaluación asegura la consecución de los resultados de la planificación. El Plan Estratégico Institucional es un instrumento que debe estar sujeto a revisión y análisis de manera sistemática. Para ello cabe responder dos preguntas claves: ¿Qué evaluar? y ¿Para qué evaluar? en el primer caso, es necesario determinar los momentos del proceso en los que se hace necesario evaluar para conocer los avances o logros, y esto puede ayudar a definir si la evaluación va a ser intermedia y/o final. Respecto a la segunda pregunta, la respuesta está en torno a los productos principales que se espera de lo planificado en términos de resultados, efectos e impactos.²⁵

La evaluación se realiza en base a las siguientes condiciones básicas:²⁶

1. Un equipo humano que lidere el proceso, que defina entre otros elementos: la metodología, las actividades, los responsables, el cronograma de trabajo, los instrumentos, las acciones de fortalecimiento o de sanción, etc.
2. Contar con una base de datos informativa cuantitativa y cualitativa suficiente sobre el PEDI como informes de la ejecución de actividades, estadísticas referenciales asociadas a sus metas y actividades, entre otras.
3. Disponer de los instrumentos participativos y de una plataforma informática adecuada para emplear en la evaluación de acuerdo a los requerimientos, momentos y actores.
4. Establecer los usos que se podrá dar a los resultados de la evaluación y cómo se insertarían en las políticas de reajuste o actualización del PEDI.

Sistemas de seguimiento y evaluación

Momentos, instancias e informes de seguimiento y evaluación

El seguimiento se efectuará de manera permanente y con hitos de control en forma trimestral, utilizando la plataforma informática en la que se instalará un sistema de alertas para verificar el cumplimiento o no de las actividades programadas en los Planes Operativos Anuales. El trabajo se realizará a través de las mesas de coordinación que los que actuarán bajo las directrices y supervisión general del Comité Directivo y Dirección Ejecutiva del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

²⁵ Boletín No. 15 del ILPES. Metodología del marco lógico. Octubre, 2004.

²⁶ Ortegón, E, Pacheco, J. & Prieto, A. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. <https://repositorio.cepal.org>

De cada evaluación se levanta un informe trimestral, el mismo que reporta, por un lado, el nivel de avance en la ejecución de los Planes Operativos Anuales y Plan Anual de Compras Públicas de cada una de las facultades, de las funciones sustantivas y de la Coordinación Administrativa Financiera y, por otro, contemplará las respectivas observaciones y recomendaciones para la retroalimentación y la implementación de las correcciones o ajustes.

Para el tema de la evaluación del Plan Estratégico Institucional y respondiendo a las preguntas claves, se plantea tres momentos de evaluación:

1. Evaluación anual: Que dará cuenta de los resultados obtenidos en cada año (Plan Operativo Anual) y su avance o acumulado con el Plan Estratégico Institucional. Igualmente se levantará el informe anual con las respectivas recomendaciones para, si procede efectuar su reajuste en el próximo período.
2. Evaluación intermedia: Que se realizará al final del período del actual Gobierno del Ecuador (2025), con el fin de determinar la necesidad o no de actualizar el Plan Estratégico Institucional en función de los cambios y proyecciones que proponga la nueva administración nacional.
3. Evaluación final: Que dará cuenta de los resultados, efectos e impactos obtenidos en el período 2024-2028. Esta evaluación tiene el propósito de verificar el cumplimiento de lo programado en todo el horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional y propondrá recomendaciones para el nuevo quinquenio, en particular para aquellos proyectos estratégicos que superan dicho horizonte.

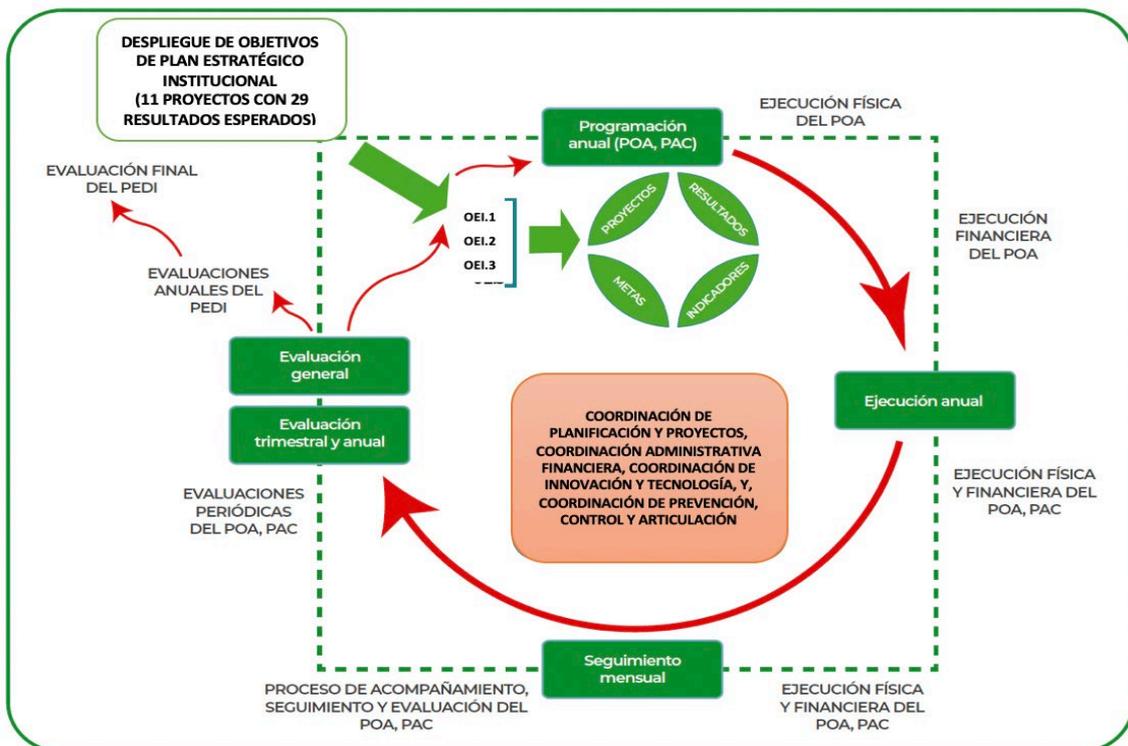


Figura 32. Ciclo del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador. (2020). Valor agregado bruto cantonal por industria 2020. <https://www.bce.fin.ec>
- Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. (2008). Resolución No. 25 del "*Plan de Acción de San Salvador*". <https://clad.org>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). Registro Oficial Suplemento 303. <https://www.cpccs.gob.ec>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Registro Oficial Suplemento 306. <https://www.cpccs.gob.ec>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2004). Boletín No. 15 del ILPES. Metodología del marco lógico. Octubre, 2004. <https://repositorio.cepal.org>
- Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2013). Manual Orgánica Funcional del CCSC-L. <http://www.loja.gob.ec/node/126>.
- Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2017). Plan Estratégico Institucional 2017-2021. <https://www.loja.gob.ec/node/12943>.
- Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana. (2021). Ubicación de los sistemas de video vigilancia en tiempo real (Google Earth). <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1WIsA1dI9dw0uKMXpUdYupSAGWcChPlo&ll=-3.977505472755257%2C-79.20599708617115&z=14>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449. <https://www.oas.org>
- Norma Técnica de la Prestación de Servicios y Administración por Procesos. (2016). Registro Oficial Suplemento 736. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec>

Ortegón, E, Pacheco, J. & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. <https://repositorio.cepal.org>

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019–2030. (2019). Ministerio de Gobierno.
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). Informe sobre Desarrollo Humano. <https://www.undp.org>

Reforma a la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja. (2011). Registro Oficial 434.
<http://www.loja.gob.ec>

Secretaría Naciona de Planificación y Desarrollo SENPLADES. (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional.
<https://www.planificacion.gob.ec>

Torres, Angarita. 2010. La Política de Seguridad Ciudadana con un Enfoque de Género: Una Difícil Pero Posible Alianza.
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07392.pdf>.

Universidad Nacional de Loja. Revista de la Universidad Nacional de Loja.
<https://revistas.unl.edu.ec>



Consejo Cantonal de
Seguridad Ciudadana
LOJA



Loja

*¡ Con honestidad !
te reconstruiremos !*

(07) 2584472



ccsc@loja.gob.ec



Consejo Cantonal de
Seguridad Ciudadana Loja



@ccsc_loja



Bernardo Valdivieso 158 - 24 e Imbabura

